

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—At: asa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

VIERNES, 18 DE OCTUBRE DE 1940

NUM. 292

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 17 de octubre de 1940 por la que se nombran Fiscales provinciales de Tasas a los señores que se indican. Página 7160.

Otra de 17 de octubre de 1940 por la que se dispone cese en el cargo de Fiscal de Tasas de la provincia de Alava el Comandante de Caballería don Eladio Muñoz y nombró para sustituirle a don Nicolás Nombela Gallardo, Juez de Primera Instancia.—Páginas 7160 y 7161.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Ingresos.—Orden de 14 de octubre de 1940 por la que se concede el ingreso en la Guardia Civil al personal que se relaciona.—Páginas 7161 a 7168.

Otra de 14 de octubre de 1940 por la que se deja sin efecto la admisión concedida en el Cuerpo de la Guardia Civil al personal que se menciona.—Páginas 7168 a 7174.

Situaciones.—Orden de 10 de octubre de 1940 por la que causa baja en el Servicio del Protectorado el Teniente Médico asimilado don Pedro Salazar Mediavilla.—Página 7174.

MINISTERIO DEL AIRE

CONCURSOS.—Circular de 11 de octubre de 1940 por la que se saca a concurso una vacante de Profesor de Vuelo en la Escuela de Transformación del Grupo Sur. Página 7174.

Otra de 10 de octubre de 1940 id. id. de Jefe del Aeropuerto de San Pablo (Sevilla).—Página 7174.

Otra de 10 de octubre de 1940 por la que se anuncian dos plazas de Piloto Probador en la Unidad de Experimentación en Vuelo del Establecimiento de Normalización.—Página 7174.

CONCURSO-OPOSICION.—Circular de 11 de octubre de 1940 por la que se publica nueva relación de los señores opositores que han sido seleccionados para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir 80 plazas de Oficiales Médicos del Ejército del Aire.—Página 7174.

Ascensos.—Orden de 14 de octubre de 1940 por la que se concede el ascenso a Coronel al Teniente Coronel de Intendencia del Aire don Manuel de Diego Gómez. Página 7175.

Destinos.—Orden de 14 de octubre de 1940 por la que pasa destinado a la Tercera Bandera Independiente de Tropas de Aviación como Jefe de la misma el Comandante de Infantería don Cándido Mena Trigueros.—Página 7175.

Otra de 10 de octubre de 1940 id. id. al Estado Mayor de la Tercera Región Aérea el Comandante don Enrique Zaragoza Viala.—Página 7175.

Otra de 10 de octubre de 1940 id. id. a la Academia de Aviación como Profesor de Geografía e Historia el Comandante don Ramiro Jofre Jáudenes.—Pág. 7175.

Otra de 10 de octubre de 1940 id. id. a la Maestranza de la Quinta Región Aérea como probador de la misma el Teniente don Angel Bravo Alabau.—Pág. 7175.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 8 de octubre de 1940 por la que se fijan los precios máximos de venta de calzado.—Páginas 7175 y 7176.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Magdalena Fuentes», de esta capital, sito en la calle de Bailén.—Página 7176.

Otra de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Fernández Moratin», de esta capital, sito en el Paseo de la Florida.—Páginas 7176 y 7177.

Otra de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Marcelo Usera», de esta capital, sito en la calle del Empeinado, número 1.—Página 7177.

Orden de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el segundo proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Lope de Rueda», de esta capital, sito en la calle del mismo nombre.—Páginas 7177 y 7178.

Otra de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Getafe (Madrid).—Página 7178.

Otra de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el segundo proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Leopoldo Alas», de esta capital, sito en la carretera del Este.—Página 7178.

Otra de 27 de septiembre de 1940 id. id. id. «Joaquín Costa», de esta capital, sito en el Paseo de los Pontones.—Páginas 7178 y 7179.

Otra de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el segundo proyecto de obras de reparación en el Grupo Escolar «Concepción Arenal», de esta capital.—Página 7179.

Otra de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Claudio Moyano», de Madrid, sito en la calle de Cea Bermúdez.—Páginas 7179 y 7180.

Otra de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Joaquín García Morato» (antes Joaquín Dicenta), sito en el Barrio de Goya, Paseo de los Olivos, de Madrid.—Página 7180.

Otra de 4 de octubre de 1940 por la que se nombra Director de las Escuelas Elemental y Superior del Trabajo de Cádiz a don Juan García de Sola.—Página 7180.

Otra de 8 de octubre de 1940 por la que se establece el régimen de concurso como forma de proveer las vacantes que se produzcan en los servicios administrativos Centrales o Provinciales del Ministerio.—Páginas 7180 y 7181.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 3 de octubre de 1940 y Pliego de condiciones particulares bajo las cuales se ha otorgado la concesión de un ferrocarril funicular en el Valle de Nuria, término de Carralps, Provincia de Gerona, sin subvención ni garantía de interés por el Estado.—Págs. 7181 y 7182.

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anuncio de concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Maestra de Escuela de Niñas de Sidi-Ifni.—Páginas 7182 y 7183.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Concediendo prórroga de licencia por enfermedad al Ingeniero Industrial don Francisco Torres Serratacó.—Página 7183.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Anunciando para su provisión por concurso entre Caballeros Mutuados de Guerra por la Patria la plaza de Oficial Facultativo en la Secretaría de la Real Academia de Medicina.—Página 7183.

Convocando concurso de traslado entre funcionarios del Escalafón Técnico-Administrativo de este Ministerio.—Páginas 7183 y 7184.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Admitiendo al servicio del Estado, sin sanción, al Auxiliar eventual don Manuel Riveres Rivero.—Página 7184.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4847 a 4868.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de octubre de 1940 por la que se nombran Fiscales Provinciales de Tasas a los señores que se indican.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre último,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para Fiscales provinciales de las provincias que se indican a los señores que a continua-

ción se relacionan, conservando los destinos que actualmente ocupan:

Lérida: don Valentín Serrano Sánchez, Juez de Primera Instancia y Capitán honorífico.

Gerona: don Antonio Olivé Magarolas, Comandante de Ingenieros.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1940.—P. D., el Subsecretario, Valentín Gallarza.

Excmos. Sres...

ORDEN de 17 de octubre de 1940 por la que se dispone cese en el cargo de Fiscal de Tasas de la provincia de Alava el Comandante de Caballería don Eladio Muñoz, y nombrando para sustituirle a don Nicolás Nombela Gallardo, Juez de Primera Instancia.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y en razón a la enfermedad que padece, cesa en el cargo de Fiscal de Tasas de la provincia de Alava el Comandante de Caballería don Eladio Muñoz Altes, nombrando para sustituirle a don Nicolás Nombela Gallardo, Juez de Primera Instancia y Capitán honorífico.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1940.—
P. D., el Subsecretario, Valentín Galzarza.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Ingresos.

ORDEN de 14 de octubre de 1940 por la que se concede el ingreso en la Guardia Civil al personal que se relaciona.

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 26 de febrero próximo pasado (D. O. número 49) para cubrir 6.000 plazas de Guardias segundos en el Cuerpo de la Guardia Civil y ampliación a las concedidas por Orden de 16 de agosto último (D. O. número 183 y siguientes), se publica a continuación la relación de los aspirantes que han sido admitidos, que da principio con el soldado Juan Moreda López y termina con el Guardia segundo, licenciado, Antonio Zurera Yago, quedando subsistentes las demás condiciones determinadas en dicha Orden de 16 de agosto.

Como Guardias segundos de Infantería

Juan Moreda López, soldado del Regimiento de Infantería número 26, a la Comandancia de Zamora.

Saturnino Martínez García, Sargento del Batallón de Montaña número 3, a la Comandancia de Logroño.

Narciso Arraiz Zubiri, cabo de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Donato Pascual Peña, cabo de Regimiento de Infantería número 52, a la Comandancia de Soria.

Teodomiro Urdiales Valaparis, cabo de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Ramón Vázquez Díaz, cabo de las Milicias de F. E. T. de Oviedo, a la Comandancia de Oviedo.

Román Gallo Martínez, cabo de las Milicias de F. E. T. de Burgos, a la Comandancia de Burgos.

José Celador Pérez, cabo del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, a la Comandancia de Salamanca.

Antonio Gómez González, cabo del Regimiento de Caballería número 1, a la Comandancia de Valladolid.

Felipe Fernández Somonte, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 32, a la Comandancia de León.

Sotero Niño Ortega, soldado del Regimiento de Infantería número 17, a la Comandancia de Soria.

Rafael Arroyo Otero, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, a la Comandancia de Córdoba.

Antonio Maside Cid, soldado del Regimiento de Infantería número 18, a la Comandancia de Orense.

Aniceto Estévez Covas, soldado del Regimiento de Infantería número 31, a la Comandancia de Pontevedra.

Rafael Luengas Luengas, soldado de las Milicias de F. E. T. de Burgos, a la Comandancia de Burgos.

José Guillén García, soldado del Regimiento de Infantería número 52, a la Comandancia de Granada.

Eliás Santos Zamarreño, soldado de las Milicias de F. E. T. de Avila, a la Comandancia de Salamanca.

Lucio Armendía Arlucea, soldado del Regimiento de Infantería número 54, a la Comandancia de Navarra.

Mariano Sanchidrián Hernández, soldado de las Milicias de F. E. T. de Avila, a la Comandancia de Avila.

Desiderio Fernández Rey, soldado de las Milicias de F. E. T. de Burgos, a la Comandancia de Burgos.

Valentín Mesa Nieto, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 8, a la Comandancia de Palencia.

León Miguel Gómez, soldado del Regimiento de Infantería número 17, a la Comandancia de Soria.

Vidal de Haza Haza, soldado del Regimiento de Artillería número 16, a la Comandancia de Valladolid.

Juan Bello Verlos, soldado del Sexto Batallón de Montaña, a la Comandancia de Zamora.

Julían Eguíluz Ruiz de Zárate, soldado de las Milicias de F. E. T. de Alava, a la Comandancia de Alava.

Miguel García Moya, soldado de las Milicias de F. E. T. de Granada, a la Comandancia de Granada.

Francisco Carrasco González, soldado del Regimiento de Artillería número 47, a la Comandancia de Salamanca.

Victorino Maestre Pinto, soldado del Regimiento de Artillería número 47, a la Comandancia de Salamanca.

Florentino Alvarez Villarroel, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Francisco Fernández Pérez, soldado de la décima Bandera de la Legión, a la Comandancia de Orense.

Gregorio Peña Santamaría, soldado de las Milicias de F. E. T. de Logroño, a la Comandancia de Logroño.

Marcelino Rodríguez Alvarez, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Clemente de Celis Gil, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Victorino Rodríguez Robles, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 31, a la Comandancia de León.

Santiago Quintana Múgica, soldado del Regimiento de Infantería número 54, a la Comandancia de Alava.

Daniel Tapia Laso, soldado del Regimiento de Infantería número 28, a la Comandancia de Salamanca.

Lucidios Zote Prada, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Adolfo Barasoain Garrido, soldado de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Francisco López Baja, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 18, a la Comandancia de Huesca.

Hilario Orte Alonso, soldado del Regimiento de Infantería número 52, a la Comandancia de Soria.

Manuel Bouza Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería número 52, a la Comandancia de Orense.

Zósimo Villarroel Tejerina, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Primera del 14 Tercio.

Ignacio Gómez Delgado, soldado de las Milicias de F. E. T. de Castilla, a la Comandancia de Toledo.

Juan López Vives, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de Orense.

Antonio Costoya Ponce, soldado del Grupo de Intendencia del Ejército de Galicia, a la Comandancia de La Coruña.

Francisco Sánchez Cuervo, soldado de las Milicias de F. E. T. de Oviedo, a la Comandancia de Oviedo.

Román Arribas Pascual, cabo de Cazadores de Ceriñola número 6, a la Comandancia de Segovia.

Esteban Unzué Ripalda, de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Manuel Alvarez Rodríguez, cabo del Regimiento de Infantería número 38, a la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife.

José López González, cabo de las Milicias de F. E. T. de La Coruña, a la Comandancia de La Coruña.

Adelino García Riesco, cabo del Regimiento de Infantería número 30, a la Comandancia de Oviedo.

Ramiro Lorenzo Veintemillas, cabo del Regimiento de Infantería número 30, a la Comandancia de León.

Ovidio Veiga Fernández, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 5, a la Comandancia de Lugo.

Pedro Frañco Ferreira, soldado del Regimiento Antiaéreo número 75, a la Comandancia de Orense.

Florencio Gómez Valbuena, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

José Mateo Vizcaino, soldado de las

Milicias de F. E. T. de Cáceres, a la Comandancia de Cáceres.

Primitivo Cabo Cuadrado, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Manuel Núñez Maside, soldado del Regimiento de Infantería de Zaragoza número 30, a la Comandancia de Orense.

Evangelino Seoane Pardo, soldado de las Milicias de F. E. T. de La Coruña, a la Comandancia de La Coruña.

Isaac Laguna Gómez, cabo del Regimiento de Infantería número 52, a la Comandancia de Soria.

José Pasaro Trashorra, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 30, a la Comandancia de Lugo.

José Pardo Sánchez, soldado de las Milicias de F. E. T. de La Coruña, a la Comandancia de La Coruña.

Francisco García Bartol, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 3, a la Comandancia de Salamanca.

Hermindo Hernández Hernández, soldado del Regimiento de Infantería número 58, a la Comandancia de Salamanca.

Luis Rey Jul, cabo del Regimiento de Fortificaciones número 2, a la Segunda del 14.º Tercio.

Lino Armesto Fernández, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 35, a la Comandancia de La Coruña.

Juan Sánchez Navarro, cabo del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, a la Comandancia de Ciudad Real.

Melchor Rodríguez Cordero, cabo de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Galo Moruño Barrera, cabo de las Milicias de F. E. T. de Badajoz, a la Comandancia de Badajoz.

Pedro Beitia Galdós, cabo del Regimiento de Infantería número 17, a la Comandancia de Alava.

Ciriaco Pastor Martín, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 23, a la Comandancia de Segovia.

Santiago Laiseca Angulo, cabo de las Milicias de F. E. T. de Burgos, a la Comandancia de Burgos.

César Martínez Álvarez, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 29, a la Comandancia de Orense.

Manuel Rodríguez Álvarez, cabo del Regimiento de Infantería número 35, a la Comandancia de Oviedo.

Jesús López Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 54, a la Comandancia de Oviedo.

Ramón Mansilla Luna, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 76, a la Comandancia de León.

Manuel Rodríguez Sánchez, soldado de las Milicias de F. E. T. de Toledo, a la Comandancia de Orense.

Alfonso Prada Rodríguez, soldado de las Milicias de F. E. T. de Orense, a la Comandancia de Orense.

Manuel Mateos Mateos, soldado del Regimiento de Infantería número 28, a la Comandancia de Salamanca.

Jaime Botellas Grau, soldado del Regimiento de Infantería número 36, a la Comandancia de Baleares.

Florencio Palomo González, soldado del Regimiento de Infantería número 2, a la Comandancia de Toledo.

Bernardino Sierra Vicente, soldado del Regimiento de Infantería número 58, a la Comandancia de Salamanca.

Paulino Fernández Pérez, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Albino Vieitez Puga, soldado del Regimiento de Infantería número 17, a la Comandancia de Pontevedra.

Leandro García Manso, soldado del Regimiento de Infantería número 25, a la Comandancia de Segovia.

Juan Salazar Hisado, soldado de las Milicias de F. E. T. de Cáceres, a la Comandancia de Cáceres.

Isauro Guede García, cabo de la Tercera Bandera de la Legión, a la Comandancia de Orense.

Albino Turrado del Río, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 30, a la Comandancia de Zamora.

Daniel Ruiz Castellanos, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 24, a la Comandancia de Ciudad Real.

Juan Vicente Martínez, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 30, a la Comandancia de Zamora.

Julián Clemente Calvo, cabo del Regimiento de Carros de Combate número 1, a la Comandancia de Madrid.

José Quintas Cordelle, soldado del Regimiento de Infantería número 36, a la Comandancia de La Coruña.

Felipe Martín Marco, soldado del Regimiento de Infantería número 21, a la Comandancia de Navarra.

José Prado Martull, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 30, a la Comandancia de Lugo.

Marcelino Romero Lechón, soldado del Regimiento de Infantería número 3, a la Comandancia de Badajoz.

Alejandro Díaz Encinar, soldado del Regimiento de Infantería número 20, a la Comandancia de Avila.

Victorio Garrido García, cabo del Regimiento de Infantería número 27, a la Comandancia de Segovia.

Aureliano Delgado Cubero, cabo del Regimiento de Infantería número 7, a la Comandancia de Cádiz.

Jerónimo Gajete Márquez, cabo del Regimiento de Infantería número 1, a la Segunda del 14.º Tercio.

Julio Nava Caballero, cabo del Grupo de Regulares de Melilla número 2, a la Comandancia de Marruecos.

José Campos Pajuela, cabo del Régimiento de Infantería número 1, a la Segunda del 14.º Tercio.

Juan Sánchez Sánchez, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 10, a la Comandancia de Marruecos.

Timoteo Pérez Cabrera, cabo del Regimiento de Infantería número 27, a la Comandancia de Cáceres.

José Losada López, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 32, a la Comandancia de Oviedo.

Manuel Valle García, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 7, a la Comandancia de Jaén.

Emilio Madruga Borreguero, cabo del Regimiento de Infantería número 41, a la Comandancia de Cáceres.

Agustín Aquilúe Pidrañita, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 19, a la Comandancia de Huesca.

Daniel Sanz Alcaraz, cabo del Batallón de Cazadores de Melilla número 31, a la Comandancia de Valencia exterior.

Agustín Mauriz Antúnez, cabo del Regimiento de Infantería Montaña número 56, a la Comandancia de León.

Cástulo Carmena García, cabo del Regimiento de Infantería número 1, a la Comandancia de Toledo.

Lorenzo González Fernández, cabo de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

José Fernández Pérez, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 30, a la Comandancia de León.

Delfín Fernández Recio, cabo del Regimiento de Infantería número 1, a la Comandancia de Toledo.

Agapito Iturmendi Irigoyen, cabo de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

José Andrade López, cabo de las Milicias de F. E. T. de La Coruña, a la Comandancia de La Coruña.

Timoteo Pinel Adanes, cabo de las Milicias de F. E. T. de Castilla, a la Comandancia de Toledo.

Saturnino Parra Villaseca, cabo de las Milicias de F. E. T. de Castilla, a la Comandancia de Toledo.

Natalio Valmaseda Conejo, cabo de las Milicias de F. E. T. de Castilla, a la Comandancia de Toledo.

Valeriano García Ferrero, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 30, a la Comandancia de Zamora.

Evaristo Raso Rodríguez, cabo de las Milicias de F. E. T. de Castilla, a la Comandancia de Toledo.

Antonio González Núñez, Sargento habilitado del Regimiento de Infante-

ría de Montaña número 7, a la Comandancia de Sevilla exterior.

Rufo Santos Castellapo, cabo del Regimiento de Infantería número 25, a la Comandancia de Cáceres.

José Linares Izquierdo, cabo de las Milicias de F. E. T. de Granada, a la Comandancia de Granada.

Juan González López, del Regimiento de Infantería de Milán número 32, a la Comandancia de Oviedo.

Bonifacio Gómez Martín, cabo del Regimiento de Cazadores de España número 5, a la Comandancia de Cáceres.

Román Amatria Yabar, soldado del Regimiento de Infantería de Galicia número 19, a la Comandancia de Navarra.

Ildefonso Lobo Gómez, soldado del Regimiento de Infantería número 30, a la Comandancia de León.

Clemente González Ortiz, soldado de las Milicias de F. E. T. de Burgos, a la Comandancia de Burgos.

Segundo Sánchez Aragua, soldado del Regimiento de Carros de Combate número 1, a la Comandancia de Huesca.

Félix Cuartero Ortiz, soldado de las Milicias de F. E. T. de Castilla, a la Comandancia de Toledo.

Félix Vegas González, soldado de las Milicias de F. E. T. de Guipúzcoa, a la Comandancia de Guipúzcoa.

José Gutiérrez Díaz, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Bonifacio Alvarez Rodríguez, soldado de las Milicias de F. E. T. de Alava, a la Comandancia de León.

Alejandro Herranz Sanz, soldado del Regimiento de Gerona número 18, a la Comandancia de Guadalajara.

Nicanor Valbuena González, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Luis Fernández Ripa, soldado de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

José Allande Alonso, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Máximo Casado Alcalde, soldado de las Milicias de F. E. T. de Soria, a la Comandancia de Soria.

Manuel García Coloret, soldado del Primer Tercio de la Legión, a la Comandancia de Pontevedra.

Juan Alonso García, soldado de las Milicias de F. E. T. de Aragón, a la Comandancia de Guadalajara.

Aurelio García de las Heras, soldado de las Milicias de F. E. T. de Zaragoza, a la Comandancia de Guadalajara.

Pedro Allende Alonso, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Enrique Hernández Ramírez, soldado de las Milicias de F. E. T. de Granada, a la Comandancia de Granada.

Santiago Martínez Lozano, soldado de las Milicias de F. E. T. de Logroño, a la Comandancia de Soria.

Leonardo Rodríguez Gómez, soldado de las Milicias de F. E. T. de Toledo, a la Comandancia de Orense.

Alfredo Sánchez Esteban, soldado de la Milicia de F. E. T. Tercera Bandera de Castilla, a la Comandancia de Toledo.

José Sousa, soldado de las Milicias de F. E. T. de Orense, a la Comandancia de Orense.

Winsfrido Martín Torrejón, soldado del Regimiento de Infantería Toledo número 26, a la Comandancia de Segovia.

Lorenzo Rodríguez Mencía, soldado de las Milicias, Tercera Bandera de Castilla, a la Comandancia de Toledo.

Francisco Lorenzo Pandelo, soldado del Regimiento de Infantería Montaña número 30, a la Comandancia de Lugo.

Francisco Pérez Vázquez, soldado del Regimiento de Infantería número 57, a la Comandancia de Orense.

Gregorio Calleja Chinchilla, soldado del Regimiento de Infantería Montaña número 5, a la Comandancia de Jaén.

Ramon Marfull Ramos, cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, a la Comandancia de Lugo.

Jesús García Fernández, cabo del Regimiento de Infantería número 22, a la Comandancia de Santander.

Ramiro Fernández San Miguel, cabo del Regimiento de Infantería número 22, a la Comandancia de Lugo.

José Jiménez Castejón, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 20, a la Comandancia de Huesca.

Dimas Estradas Blanco, cabo de las Milicias de F. E. T. de Asturias, a la Comandancia de Oviedo.

Ceferino García Herrera, soldado del Segundo Tercio de La Legión, a la Comandancia de Ciudad Real.

Mario Crespo Guasante, cabo del Regimiento de Infantería número 23, a la Comandancia de Navarra.

Plácido Rojo Pérez, cabo del Grupo de Explotación y Exploración número 3, a la Comandancia de Burgos.

Benedicto Ruiz Murugarren, cabo del Regimiento de Infantería Montaña número 23 a la Comandancia de Navarra.

Victoriano Claveño Izquierdo, cabo del Regimiento de Cazadores de Melilla número 3, a la Comandancia de Cáceres.

Vicente Gómez de Antonio, cabo habilitado, Tiradores de Ifni número 6, a la Comandancia de Las Palmas.

Anacleto del Barco Cerro, cabo del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, a la Comandancia de Cáceres.

Jesús Pando Pérez, cabo de las Milicias de F. E. T. de Asturias, a la Comandancia de Oviedo.

Juan García Albéniz Ortiz de Guzmán, cabo del Regimiento de Infantería número 21, a la Comandancia de Alava.

Virgilio González Gutiérrez, Sargento del Regimiento de Infantería número 25, a la Comandancia de Avila.

Felipe Montesinos Díaz, soldado de las Milicias de F. E. T. de Castilla, a la Comandancia de Toledo.

Manuel García Marchante, soldado del Batallón de Cazadores de Melilla número 5, a la Comandancia de Cádiz.

Samuel Garrido-Gómez, soldado de las Milicias de F. E. T. de Castilla, a la Comandancia de Toledo.

Teodoro León Martínez, soldado del Regimiento de Infantería de Armas número 86, a la Comandancia de Palencia.

Pedro del Río Martín, cabo del Regimiento de Infantería de Línea número 52, a la Comandancia de Segovia.

Ladislao Lasanta Larranz, cabo del 20 Tercio de la Legión, a la Comandancia de Soria.

Sinforiano del Mazo Sánchez, cabo de Milicias de F. E. T. de Valladolid, a la Comandancia de Toledo.

Claudio Ruías Paradelas, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 30, a la Comandancia de Orense.

Esteban Lahoz Molinos, soldado del Tercio 1.º de la Legión, a la Comandancia de Zaragoza.

Jesús Arteaga Villar, soldado de Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Aurelio Fernández Carballo, soldado de Milicias de F. E. T. de Orense, a la Comandancia de Orense.

Avelino Miguel García, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 31, a la Comandancia de León.

Primo Alen Gago, cabo habilitado del Regimiento de Infantería de Máquinas de Acompañamiento número 33, a la Comandancia de Albacete.

Santos Garica González, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 29, a la Comandancia de León.

José Pérez Fernández, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 30, a la Comandancia de León.

Fermín Fernández de Pinedo Angulo, cabo de Milicias de F. E. T. de Alava, a la Comandancia de Alava.

Antonio Calvo de la Iglesia, soldado del Grupo de Tiradores de Ifni número 6, a la Comandancia de Las Palmas.

José Lucas Herrero, soldado del 2.º Tercio de la Legión, a la Comandancia de Cáceres.

José Domínguez Cruz, soldado del Batallón especial de Montaña, 43 División, a la Comandancia de Huelva.

Miguel Mata Ciria, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 20, a la Comandancia de Soria.

José Bernal Casteño, soldado de Cazadores de Calatravas número 2, a la 2.ª Comandancia del 14 Tercio.

Eduardo Serrano Caro, soldado del Regimiento de Infantería de Armas número 86 Mixto, a la Comandancia de Sevilla (exterior).

Juan Fernández Bayón, soldado de Milicias de F. E. T. de Orense, a la Comandancia de Orense.

Cecilio Muñoz Mendo, soldado del 2.º Tercio de la Legión, a la Comandancia de Toledo.

José Carbajal Alvarez, soldado del Regimiento de Infantería número 3, a la Comandancia de Oviedo.

Fortunato Peñalba Otero, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 14, a la Comandancia de Soria.

Zósimo Moreno Melgosa, Sargento habilitado del Regimiento de Infantería de Montaña número 23 a la Comandancia de Navarra.

José Prieto González, cabo de Regulares de Tetuán número 1, a la Comandancia de Salamanca.

Manuel Sastre Muñoz, cabo del Regimiento de Infantería número 28, a la Comandancia de Avila.

Antonio Bustos Gerónimo, cabo del Tercio 1.º de la Legión, a la Comandancia de Marruecos.

Antonio Sanz González, soldado del Tercio 1.º de la Legión, a la Comandancia de Segovia.

José Rodríguez Iglesias, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 32, a la Comandancia de Oviedo.

Rafael Fernández Posada, soldado del Regimiento de Infantería número 21 a la Comandancia de Guipúzcoa.

Fernán Vicente Barrado, soldado del Grupo de Esquiadores número 1, a la Comandancia de Teruel.

Miguel Curto Benito, soldado de Milicias de F. E. T. de Zamora, a la Comandancia de Salamanca.

Daniel Martínez Ocañiz, cabo de Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Lucas Mañuqueo Pérez, cabo del Regimiento de Infantería de Zaragoza número 30, a la 1.ª Comandancia del 14 Tercio.

Juan Garate Aguerri, soldado del Regimiento de Infantería número 53, a la Comandancia de Navarra.

Mariano Alonso Fernández, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 20, a la Comandancia de Palencia.

Pablo Pérez Hernández, cabo del Re-

gimiento de Infantería número 9, a la Comandancia de Valencia (interior).

Aurelio Gutiérrez Bonilla, cabo del Regimiento de Infantería Mixto número 87, a la Comandancia de Zamora.

José Fernández González, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 3, a la Comandancia de Valencia (exterior).

Rufino Diéguez Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 51, a la Comandancia de Girona.

Rafael Moreno Moreno, cabo del Regimiento de Infantería número 7, a la Comandancia de Cádiz.

Agustín Benítez Torices, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 7, a la Comandancia de Cádiz.

Benito Díaz Cabado, soldado de Regulares de Tetuán número 8, a la Comandancia de La Coruña.

Juan Cuéllar González, soldado del Regimiento de Carros de Combate número 1, a la Comandancia de Madrid.

Victorino Crespo Aristimuño, cabo del noveno Batallón de Montaña, a la Comandancia de Girona.

Teófilo Zabala Arteta, soldado de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Florencio Mamolar Romero, soldado del Regimiento de Infantería número 17, a la Comandancia de Teruel.

Carlos Dueñas Singvas, soldado de la Primera Bandera de la Legión, a la Comandancia de Valladolid.

Juan Muñoz Viego, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 86, a la Comandancia de Oviedo.

Manuel Martínez Abella, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 29, a la Comandancia de León.

Cándido Valencia Larrondo, soldado de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Aureliano Larrión Gastón, cabo de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Honorio Alvarez Ortigosa, cabo de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Antonio Sanabria Serrano, marinero del Minador «Vulcano», a la Comandancia de Badajoz.

Primitivo Jaso Erro, soldado de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Teodoro Martínez Landa, soldado de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Constantino González Marcos, cabo del Regimiento de Infantería número 11, a la Comandancia de Madrid.

Juan Ochandorena Núñez, soldado de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Andrés Alonso Giralda, soldado de

las Milicias de F. E. T. de Valladolid, a la Comandancia de Valladolid.

Jesús Pedrosa Santos, soldado de las Milicias de F. E. T. de Palencia, a la Comandancia de Palencia.

Francisco Alonso Alamo, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, a la Comandancia de Salamanca.

Luis García González, soldado de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Santander.

José Amil Fernández, soldado del Crucero «Navarra», a la Comandancia de La Coruña.

Angel Moslares Ruiz, soldado de las Milicias de F. E. T. de Palencia, a la Comandancia de Palencia.

Cándido Vidriales Gómez, soldado del Regimiento de Artillería número 33, a la Comandancia de Salamanca.

Santiago Ochoa Orío, soldado del Regimiento Mixto de Armas número 86, a la Comandancia de Logroño.

Tomás Arrieta Olivares, soldado de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Fernando Calzado Alvarez, del Regimiento de Artillería número 14, a la Comandancia de Sevilla (exterior).

José Rey Iglesias, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 29, a la Comandancia de La Coruña.

Teodoro Saenz Urbain García de Albéniz, soldado de las Milicias de Falange Española Tradicionalista de Alava, a la Comandancia de Alava.

Albino Arias Bardón, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 44, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Antonio López López, cabo del Crucero «Canarias», a la Comandancia de La Coruña.

Basilio Laso Feijoo, soldado de la Sección de destinos del Cuartel General (12 División), a la Comandancia de Badajoz.

Germán Oroz Jamar, soldado de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Vicente Valero Buisán, soldado del Regimiento de Infantería La Línea número 52, a la Comandancia de Huesca.

Camilo Sanz Martínez, cabo del Regimiento de Infantería número 17, a la Comandancia de Soria.

Teodomiro Gómez Alonso, cabo de la Academia de Segovia, a la Comandancia de Segovia.

Francisco Inyesto Prieto, soldado del Regimiento de Artillería número 29, a la Comandancia de León.

Hilario Martín González, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 63, a la Comandancia de Logroño.

Antonio Sánchez Lutensky, cabo de Artillería Armada, a la Comandancia de Baleares.

Antonio Pollán Celada, soldado del

Cuerpo de Requeté, a la segunda Comandancia del 14 Tercio.

Tomás Rodríguez Arés, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 31, a la Comandancia de León.

Alvaro Enriquez López, soldado del Regimiento de Infantería Montaña número 30, a la Comandancia de Orense.

Eufemiano Alonso Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 56, a la Comandancia de Pontevedra.

Nicolás Antón Peña, soldado de las Milicias de F. E. T. del General Mola, a la Comandancia de Soria.

Mariano Alvarez Sanz, soldado del Regimiento de Infantería La Línea número 17, a la Comandancia de Soria.

José Flores Modia, soldado del tercer Tercio de La Legión, a la Comandancia de Lugo.

Leon González Navarro, Sargento habilitado del Regimiento de Infantería número 1, a la Comandancia de Madrid.

Estanislao Colmenar Hernández, Sargento habilitado del Regimiento Toledo número 26, a la segunda Comandancia del 14 Tercio.

Leandro Valle Valle, Sargento habilitado del Regimiento de Infantería número 1, a la segunda Comandancia del 14 Tercio.

Antonio Castillo Jimenez, cabo de Regulares de Ahucemas número 5, a la Comandancia de Granada.

Jesús Villar Monasterio, cabo de las Milicias de F. E. T. de La Coruña, a la Comandancia de La Coruña.

Jesús Iriarte Zugarramurdi, cabo de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Epifanio Sierra Chicharro, cabo del Regimiento Valladolid número 20, a la Comandancia de Guadalajara.

Indalecio de Dios Arias, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 31, a la Comandancia de León.

Manuel Fernández Fernández, marino preferente de Artillería de Marina, a la Comandancia de Oviedo.

Francisco Rego Fernández, marino preferente del Crucero «Canarias», a la Comandancia de Lugo.

Francisco Gómez Barranco, marinero de la Comandancia de Marina de Almería, a la Comandancia de Almería.

Francisco Sánchez Betanzos, marinero del Cañonero «Calvo Sotelo», a la Comandancia de Cádiz.

José Gallardo Gómez, soldado del Regimiento de Artillería número 14, a la Comandancia de Sevilla (interior).

Eulogio García Robla, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Iluminado González Madrid, soldado del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, a la Comandancia de León.

Cándido Alvarez de la Rosa, soldado

del Regimiento de Artillería número 11, a la Comandancia de Cáceres.

Benjamín Fernández Fernández, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Angel Rodríguez Rodríguez, soldado de la Centuria Ballesteros, a la Comandancia de Orense.

Rafael Sánchez Hernández, soldado de las Milicias de F. E. T. de Valladolid, a la Comandancia de Valladolid.

Fernando Calvo Fernández, marinero del Crucero «Canarias», a la Comandancia de Lugo.

Casimiro Hidalgo Alvarez, soldado de las Milicias de F. E. T. de Valladolid, a la Comandancia de Zamora.

Gonzalo Porras Juárez, soldado de las Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Ramón Túnez Espáriz, cabo del Regimiento de Artillería número 48, a la Comandancia de La Coruña.

Victoriano Andrés Lorenzo, cabo del Regimiento de Artillería número 57, a la Comandancia de Pontevedra.

Bías Villanueva Durbán, soldado de las Milicias de F. E. T. de Teruel, a la Comandancia de Teruel.

Jun Navarro Elizaburu, cabo de las Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Olegario González Gallego, soldado del Regimiento de Infantería Toledo número 26, a la Comandancia de Zamora.

Sebastián Hernández Carreras, soldado de Milicias de F. E. T. de Salamanca, a la Comandancia de Salamanca.

Saturnino Marina Robla, soldado del Regimiento Flechas Negras número 15, a la Comandancia de Badajoz.

Lorenzo Nogaledo González, cabo del Regimiento de Infantería Montaña número 30 y 31, a la Comandancia de León.

Tomás Reinares Calleja, cabo del Regimiento de Artillería número 25, a la Comandancia de Logroño.

Cándido Martínez Rodríguez, soldado del Regimiento Infantería Montaña número 57, a la Comandancia de Lugo.

Juan Abad Lizama, soldado del quinto Grupo de Sanidad Militar, a la Comandancia de Teruel.

Félix Sánchez Martín, soldado del Regimiento de Infantería Montaña número 57, a la Comandancia de Salamanca.

Delfín Idoate Espinal, soldado de Milicias de F. E. T. de Navarra, a la Comandancia de Navarra.

Ignacio Muñoz Soria, soldado de la sexta Bandera de F. E. T. de Castilla, a la Comandancia de Toledo.

Joaquín Fornos Palomares, soldado del Regimiento de Infantería Monta-

ña número 57, a la Comandancia de Orense.

Pedro Villoria Marcos, soldado del Regimiento de Infantería número 28, a la Comandancia de Salamanca.

Urbano Centrón Pérez, cabo del Regimiento Valladolid número 20, a la Comandancia de Orense.

José Carreira Rica, cabo de Tiradores de Ifni número 6, a la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife.

Jorge Alvarez Varela, cabo del Regimiento de Infantería Montaña número 29, a la Comandancia de Lugo.

Manuel Tirado Soler, cabo del Departamento Marítimo de Cádiz, a la Comandancia de Cádiz.

Antonio Negro Fernández, cabo del Regimiento de Infantería Montaña número 30, a la Comandancia de Lugo.

Eliseo Ramos Santalla, soldado del Regimiento de Artillería número 48, a la Comandancia de Orense.

Andrés Abad Santamariña, soldado del Departamento del Ferrol, a la Comandancia de La Coruña.

Fidel Rodríguez Castro, soldado del Departamento Marítimo del Ferrol, a la Comandancia de La Coruña.

Manuel Fernández Alonso, marinero del crucero «Almirante Cervera», a la Comandancia de Oviedo.

Manuel Bouzas Durán, soldado del Regimiento de Infantería Marina número 4, a la Comandancia de Baleares.

Francisco Gil Sánchez, marinero del crucero «Canarias», a la Comandancia de Pontevedra.

José Ceán Fernández, marinero del crucero «Canarias», a la Comandancia de La Coruña.

José Padilla Guerrero, soldado del cañonero «Cánovas del Castillo», a la Comandancia de Madrid.

Felipe González Madrid, marinero del Departamento del Ferrol, a la Comandancia de León.

Ricardo Gutiérrez Rodríguez, marinero del crucero «Almirante Cervera», a la Comandancia de Lugo.

Leopoldo Moreno del Olmo, soldado del Regimiento de Infantería número 42, a la Comandancia de Toledo.

Rafael Martín Raya, soldado C. M. y Reserva del Regimiento Infantería número 7, a la Comandancia de Granada.

Modesto Méndez García, marinero del destructor «Jorge Juan», a la Comandancia de Lugo.

Angel Sandin Montes, soldado del Grupo Tiradores de Ifni número 6, a la Comandancia de Las Palmas.

Victoriano Andrés Esteban, soldado del Regimiento Infantería número 25, a la Comandancia de Segovia.

Manuel Fernández Llamazares Salaregui, marinero del Departamento

Marítimo del Ferrol, a la Comandancia de La Coruña.

Francisco Jimeno Martín, soldado del Regimiento de Infantería número 42, a la Comandancia de Teruel.

Francisco Otero Cabrerías, soldado del Regimiento de Infantería Marina número 2, a la Comandancia de Pontevedra.

José Mosquera Romero, soldado del crucero «Navarra», a la Comandancia de La Coruña.

Enrique Navarro Menaya, soldado del Regimiento de Infantería número 3, a la Comandancia de Badajoz.

Tiberio Freitas González, soldado del Regimiento Infantería Montaña número 57, a la Comandancia de Orense.

Virgilio Urbano López, cabo del primer Tercio de la Legión, a la Comandancia de Málaga.

Medardo Pérez Maroto, cabo del Regimiento Pontoneros, a la Comandancia de Zaragoza.

José Santos Pérez, soldado de Milicias de F. E. T. de León, a la Comandancia de León.

Tomás Abad Domingo, soldado del Regimiento Mixto Armas número 86, a la Comandancia de Logroño.

Manuel Varela Sieiro, soldado del segundo Tercio de la Legión, a la Comandancia de Pontevedra.

Jesús Marconte Vázquez, soldado del crucero «Almirante Cervera», a la Comandancia de La Coruña.

Venancio Gómez Romero, soldado del Regimiento Infantería número 20, a la Comandancia de Soria.

Jesús Cid de Arriba, soldado del Regimiento Infantería número 17 Línea, a la Comandancia de Salamanca.

Ángel Romero López, soldado del Regimiento Infantería Zaragoza número 30, a la Comandancia de Orense.

Cándido Pascual Hernández, cabo del séptimo Batallón de Montaña, a la Comandancia de Gerona.

Melchor Martínez Cortijo, cabo del Regimiento de Artillería número 45, a la Comandancia de Zaragoza.

Alvaro Pacheco Santa Cruz, cabo del Regimiento de Infantería Línea número 52, a la Comandancia de Soria.

Gregorio Obón Lidón, cabo del Regimiento Infantería número 17, a la Comandancia de Zaragoza.

Eduardo Sánchez Pampín, soldado del Regimiento Infantería Marina número 2 a la Comandancia de La Coruña.

Constantino Veiga Agra, soldado del Regimiento Infantería Marina número 2, a la Comandancia de La Coruña.

Manuel Taboada Fandino, soldado del Regimiento Infantería Marina número 2, a la Comandancia de Coruña.

Francisco Gómez de Lucas, soldado del Batallón de Infantería Montaña número 9 bis, a la Comandancia de Barcelona.

Jenaro Dolado Dolado, soldado del Regimiento de Infantería número 48, a la Comandancia de Soria.

Antonio Castro Conde, soldado del Batallón de Infantería Fusileros número 21, a la Comandancia de Orense.

Arturo Mouzo Arjomil, soldado del Regimiento Infantería Línea número 52, a la Comandancia de La Coruña.

Modesto Martínez Aparicio, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 1, a la Comandancia de Zamora.

Ruperto Martín Dorta, cabo del Batallón (bis) Infantería Montaña número 42, a la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife.

Lorenzo Plaza Calzacorta, soldado del Regimiento de Infantería número 54, a la Comandancia de Vizcaya.

Ricardo Sánchez Piñeiro, soldado del Regimiento de Infantería Montaña número 29, a la Comandancia de La Coruña.

Gonzalo Rodríguez Durán, soldado del primer Tercio de la Legión, a la Comandancia de Badajoz.

Antonio Arias Vázquez, soldado del Regimiento de Infantería número 30, a la Comandancia de Lugo.

Victor Velilla González, soldado del Regimiento de Infantería Mixto Armas número 86, a la Comandancia de Logroño.

Antonio Ortigueira Andrade, cabo del Regimiento de Infantería número 35, a la Comandancia de Pontevedra.

Ramón Gómez Valle, torpedista del destructor «Melilla», a la Comandancia de Santander.

Miguel Galera Jiménez, cabo del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán número 1, a la Comandancia de Granada.

Nicanor Ibaibarriaga Arresti, cabo del Regimiento de Artillería Montaña número 20, a la Comandancia de Gerona.

Miguel Pena Freire, cabo segundo del Regimiento de Infantería Marina, a la Comandancia de La Coruña.

Juan Romero Serrano, cabo del Regimiento de Infantería número 27, a la Comandancia de Cáceres.

Mariano Esteban Escoredo, cabo del Regimiento de Infantería número 26, a la Comandancia de Toledo.

José Álvarez Fernández, cabo del Batallón de Cazadores de las Navas número 2, a la Comandancia de Orense.

Jesús Ramos Martín, soldado de Milicias de F. E. T., a la segunda del 14 Tercio.

Enrique Rodríguez Saavedra, soldado del Departamento del Ferrol, a la Comandancia de La Coruña.

Santiago Álvarez Lugo, soldado del Regimiento de Infantería número 4, a la Comandancia de Toledo.

Manuel González Marcos, marinero del destructor «Almirante Antequera», a la Comandancia de La Coruña.

Agustín Caballero Brutón, marinero del Departamento de El Ferrol, a la Comandancia de Cádiz.

Victoriano Mouriño Suárez, soldado del segundo Regimiento de Infantería de Marina, a la Comandancia de La Coruña.

Manuel Corral Silva, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 31, a la Comandancia de La Coruña.

Eduardo Lago Parapal, marinero del Crucero «Canarias», a la Comandancia de Lugo.

Ramón Covelo Durán, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 29, a la Comandancia de Pontevedra.

Tomás Vaquero Inojar, soldado del Regimiento de Infantería número 58, a la Comandancia de Avila.

Ignacio Torreas Solás, soldado del Regimiento de Infantería número 58, a la Comandancia de Navarra.

Eugenio Marín Batés, soldado del Regimiento de Infantería La Línea número 52, a la Comandancia de Huesca.

Miguel Calvo Cajal, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 20, a la Comandancia de Huesca.

Domingo López Panal, marinero del Cañonero «Canalejas», a la Comandancia de Cádiz.

Marcelo Díaz González, soldado del Regimiento de Infantería número 41, a la Comandancia de Cáceres.

Benedicto Carretero Carretero, soldado del octavo Batallón de Infantería de Montaña, a la Comandancia de Barcelona.

Avelino Fernández García, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 16, a la Comandancia de Lérida.

Honorio Fernández Rodríguez, soldado del Regimiento de Artillería número 43, a la Comandancia de Valencia (interior).

Deodato Melgosa Alonso, cabo del Regimiento Mixto de Infantería número 84, a la Comandancia de Barcelona.

Fabián Álvarez Gutiérrez, Sargento habilitado del Grupo de Exploración y Explotación número 8, a la Comandancia de Lugo.

José Garrido García, soldado del Grupo de Regulares de Melilla número 2, a la Comandancia de Huelva.

Niceto Martín Quintanilla, soldado del Grupo de Regulares de Larache, a la Comandancia de León.

Benedicto Martínez Fuertes, soldado del Regimiento de Infantería número 49, a la Comandancia de Alicante.

Manuel González González, soldado del primer Tercio de la Legión, a la Comandancia de Orense.

Santos Sotero Medina, soldado del Regimiento de Infantería La Línea número 52, a la Comandancia de Toledo.

Bernardo Martín Nieto, cabo del Regimiento de Infantería número 9, a la Comandancia de Valencia (interior).

Laureano Aparicio Gutiérrez, soldado de las Milicias de F. E. T. de Valladolid, a la Comandancia de Valladolid.

Fidel Gradailla González, marinero de la Comandancia de Tarragona, a la Comandancia de Pontevedra.

Antonio Castillo Mendoza, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 5, a la Comandancia de Granada.

Miguel Andrés García, soldado del Regimiento de Infantería número 52, a la Comandancia de Teruel.

Manuel Rufián Díez, Sargento habilitado del Regimiento de Infantería de Montaña número 24, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Andrés de la Fuente Barragán, cabo del Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla número 2, a la Comandancia de Oviedo.

Manuel Fernández Barranquero, del primer Batallón de Infantería Especial de Montaña, a la Comandancia de Gerona.

Francisco Romero San Juan, cabo del tercer Tercio de La Legión, a la Comandancia de Marruecos.

Alejandro Romeral Conejo, soldado de la Academia de Caballería e Intendencia, a la Comandancia de Toledo.

Magín Lasaosa Escué, Sargento habilitado del Grupo de Esquiadores número 1, a la Comandancia de Huesca.

Antonio Galvés Rivera, soldado de Milicias de F. E. T. de Sevilla, a la Comandancia de Sevilla (exterior).

Luis Estévez Vidueira, soldado de Milicias de F. E. T. de Orense, a la Comandancia de Orense.

Diego Torres Martín, cabo del Regimiento de Infantería Flechas Negras, a la Comandancia de Badajoz.

Constantino Aramallo Zuazo, soldado de Milicias de F. E. T. de Logroño, a la Comandancia de Logroño.

Máximo Rodríguez Gutiérrez, soldado de Milicias de Falange de Palencia, a la Comandancia de Santander.

José Lencero Franco, soldado del Regimiento de Infantería Flechas Negras número 15, a la Comandancia de Badajoz.

Francisco Martínez Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, a la Comandancia de Burgos.

Octavio Garrido Garrido, soldado del Batallón (bis) Especial de Montaña, a la Comandancia de Orense.

Julián Barbas Laina, cabo del Regimiento de Infantería de Línea número 52, a la Comandancia de Guadaluajara.

Pedro Jimeno Campos, soldado del

Regimiento de Infantería de Galicia número 19, a la Comandancia de Teruel.

Antonio Terán López, cabo del Regimiento de Infantería Flechas Negras número 15, a la Comandancia de Tarragona.

Leoncio Colino García, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 31, a la Comandancia de Zamora.

Primitivo Ascaso Gallego, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 20, a la Comandancia de Huesca.

Manuel Ordóñez Libret, Sargento habilitado del Regimiento de Infantería Flechas Negras número 15, a la Comandancia de Tarragona.

Higinio de la Peña García, Sargento habilitado del Regimiento de Infantería Flechas Negras número 15, a la Comandancia de Soria.

Angel González Hoyos, cabo del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache número 4, a la Comandancia de Santander.

Melchor Armillas García, soldado de Milicias de F. E. T. de Zaragoza, a la Comandancia de Madrid.

Florencio Alvaro Arrastia, marinero del Departamento Marítimo de El Ferrol, a la Comandancia de Navarra.

Félix del Amo Gil, Sargento provisional del Regimiento de Infantería número 4, a la Comandancia de Madrid.

Daniel San Pedro García, Sargento provisional del Regimiento de Infantería número 4, a la Comandancia de Madrid.

Tomás Mora Falante, Sargento provisional del Regimiento de Infantería de Montaña número 47, a la Comandancia de Cádiz.

Saturnino Martínez García, Sargento provisional del Batallón de Infantería de Montaña número 3, a la Comandancia de Logroño.

Desiderio Aldea Muñoz, Sargento provisional del Regimiento de Infantería número 4, a la Comandancia de Madrid.

Manuel Pérez Camacho, Sargento provisional del Regimiento de Infantería número 41, a la Comandancia de Cáceres.

Nicomedes García Herrero, Sargento provisional del Regimiento de Infantería número 11, a la Comandancia de Alicante.

Francisco Rodríguez Domínguez, Sargento del Regimiento de Infantería de Fortificaciones número 3, a la Comandancia de Gerona.

Manuel González Otero, Sargento provisional del Regimiento de Infantería de Montaña número 30, a la Comandancia de Lugo.

José Gutiérrez Ruiz, Sargento provisional del Regimiento de Infantería

número 4, a la Comandancia de Madrid.

Carmelo Ruiz Salaverri, corneta y Guardia segundo, licenciado, a la segunda Comandancia del 19 Tercio.

Manuel Martín Gómez, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de Toledo.

Manuel Martínez Sánchez, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de Gerona.

José Joga Lillo, Guardia segundo, licenciado, a la segunda Comandancia del 14 Tercio.

Antonio Pérez Costa, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de Madrid.

Leandro Sanz Garzón, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de Málaga.

Eduardo Cordero Morillo, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de León.

Juan Alfaro Cortés, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de Tarragona.

Gerardo Sarmiento Puiz, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de Lugo.

José Villanueva Cambilla, soldado de F. E. T. de Alava, a la Comandancia de Alava.

Bernardo Méndez Rego, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de La Coruña.

Dionisio Núñez Agudo, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de Madrid.

Lucas Tamayo Alonso, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de Vizcaya.

Rafael Pérez Martínez, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de Cáceres.

Eleuterio Ariza Ariza, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de Málaga.

Pedro Mínguez Campos, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de Tarragona.

Gregorio de la Fuente Hernández, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de La Coruña.

Manuel Lasso de la Vega Briant, Guardia segundo licenciado, a la segunda Comandancia del 14 Tercio.

Adolfo García Mariscal, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de Córdoba.

Manuel Alfonseca Santana, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de Huelva.

Teodoro González Miguel, Guardia segundo, licenciado y soldado del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, a la Comandancia de Zaragoza.

Francisco Gómez Pérez, Guardia segundo, licenciado, a la Comandancia de Valencia (interior).

Manuel Fores Torner, Guardia se-

gundo, licenciado, a la Comandancia de Guadalajara.

José Molina Sánchez, Guardia segundo, licenciado y C. M. y Reserva 14, a la Comandancia de Granada.

Cecilio Torres Valero, soldado de Milicias de F. E. T. de Teruel, a la Comandancia de Teruel.

Julio Latorre Pérez, soldado de Milicias de F. E. T. de Teruel, a la Comandancia de Teruel.

Manuel Hernández Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería número 26, a la Comandancia de Salamanca.

Pascual Pueyo Torralba, cabo de Milicias de F. E. T. de Zaragoza, a la Comandancia de Zaragoza.

Francisco Gastón Brun, cabo de Milicias de F. E. T. de Aragón, a la Comandancia de Huesca.

Fausto Marín Gil, cabo de Milicias de F. E. T. de Logroño, a la Comandancia de Soria.

Miguel Castañeda González, soldado del Regimiento de Ingenieros número 9, a la Comandancia de Marruecos.

Como Guardias segundos de Caballería

Aniceto Fuente Hernández, soldado del segundo Tercio de la Legión, a la Comandancia de Huelva.

Victoriano Alfaro Sesma, cabo del séptimo Batallón de Infantería de Montaña, a la Comandancia de Gerona.

Benigno Sagredo Sagredo, cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 6, a la Comandancia de Burgos.

Antonio Zurera Yago, Guardia segundo, licenciado, del Regimiento de Infantería de Montaña número 7, a la Comandancia de Córdoba.

Madrid, 14 de octubre de 1940.

VARELA

Ilmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.—Sres. Gobernadores militares y Jefes de las Unidades.

ORDEN de 14 de octubre de 1940 por la que se deja sin efecto la admisión concedida en el Cuerpo de la Guardia Civil al personal que se menciona.

Queda sin efecto la admisión concedida en el Cuerpo de la Guardia Civil y destino a las Comandancias del mismo, concedido por Orden de 16 de agosto próximo pasado (D. O. números 183 al 191), del personal que a continuación se relaciona, por las causas que se indican:

RELACION QUE SE CITA

A petición propia

D. Francisco Mainer Lasierra, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.

D. Angel Lázaro Gaisan, Sargento del Mixto de Ingenieros número 6.

D. Angel Martínez García, Sargento de Milicias de F. E. T. de Guipuzcoa.

D. Antonio Gil Aragoneses, Sargento de Infantería de Montaña número 24.

D. Primitivo Esquirós Arraras, Sargento de Infantería de Montaña número 24.

D. Olimpiades Turirezo Tejerina, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 24.

D. Delfín Jaime Cebolleda, Sargento del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

D. Rafael Zapata García, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 24.

D. Juan Villar Villar, Sargento del Batallón de Trabajadores número 76.

D. Lucio Alonso Plaza, soldado del Regimiento de Infantería número 25.

D. Laureano Vázquez Alvarez, Sargento de Milicias de F. E. T. de Segovia.

D. Julián Rodao Arribas, Sargento de Milicias de F. E. T. de Segovia.

D. José Varela Corral, Sargento del Regimiento de Artillería número 71.

D. Manuel Rodríguez Moreno, Sargento del Regimiento de Infantería número 1.

D. Germán Freige Ferreiro, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 16.

D. Eudilio Seoane Rodríguez, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 16.

D. Daniel Anduaza Alvarez, Sargento del séptimo Batallón de Infantería de Montaña.

D. Mateo Calvo Holgado, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 16.

D. Félix Pérez López, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 51.

D. Fernando Tapia González, Sargento del Regimiento de Infantería número 40.

D. Manuel García Hernández, Sargento de Milicias de F. E. T. de Salamanca.

D. Jacinto Martínez Martínez, Sargento de Milicias de F. E. T. de Salamanca.

D. Domingo Gómez Asensio, Sargento del Regimiento de Artillería número 12.

D. Roque Piñas Jiménez, Sargento de Milicias de F. E. T. de Badajoz.

D. Hilario Barrientos Márquez, Sargento del Regimiento de Infantería número 3.

D. Máximo Casado Izquierdo, Sargento del Regimiento de Artillería número 12.

D. Juan Viera Arias, Sargento del Regimiento de Infantería número 3.

D. Juan Garzón Medina, Sargento

del Regimiento de Artillería número 12.

D. Mariano Escobar Caballero, Sargento del Regimiento de Ingenieros número 3.

D. Celso Medina Ramos, Sargento del Regimiento de Artillería número 71.

D. Miguel Pérez Gil, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 19.

D. Manuel Cáncelas Fontán, Sargento del Regimiento de Infantería número 57.

D. Federico Martínez Gómez, Sargento del Regimiento de Infantería de Gerona número 18.

D. José Romero Gallardo, Sargento del Grupo de Sanidad Militar de la segunda Región.

D. Lorenzo Morales Martín, Sargento del Regimiento de Infantería número 6.

D. Juan Redondo Muñoz, Sargento de Milicias de F. E. T. de Cáceres.

D. Gerardo Cuesta Iñigo, Sargento del Grupo de Sanidad Militar número 1.

D. Miguel Cid González, Sargento del Regimiento de Infantería de Flechas Azules número 14.

D. Santiago Fernández Dosil, Sargento del Regimiento de Infantería número 57.

D. Esteban del Arco Hernández, Sargento del Regimiento de Infantería número 28.

D. Fidel Gastián Gastiazoro, Sargento del Regimiento de Ingenieros número 3.

D. José Lamolda Gómez, Sargento del Regimiento de Artillería número 42.

D. Ramón Enrique Núñez, Sargento del Regimiento de Infantería Montaña número 55.

D. Alberto Cerezo Olalla, Sargento del Regimiento Mixto de Armas número 86.

D. Sebastián Mata Marcos, Sargento del Regimiento de Infantería Flechas Azules número 14.

D. Mariano Lázaro Núñez, Sargento del Batallón de Fusileros número 21.

D. Nazario Aguado López, Sargento de Infantería número 57.

D. Saturnino Rodríguez San José, Sargento de las Milicias de F. E. T. de Valladolid.

D. Angel Sánchez Ferrera, Soldado del Regimiento de Infantería Mixto Armas número 86.

D. Ricardo Alvarez Díaz, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 32.

D. Eladio Prieto Macías, Sargento del Regimiento de Infantería número 52.

D. Julián Callejo Moreno, Sargento del Regimiento de Artillería número 24.

D. Aurelio Acosta Acosta, Sargento

del Regimiento de Ingenieros número 3.

D. Antonio Gallego Pombo, Sargento del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

D. Gabriel Galván Fernández, Sargento del Regimiento de Infantería Montaña número 20.

D. Tomás Aller Sánchez, Sargento del Regimiento de Infantería Montaña número 24.

D. Andrés Díaz Alcántara, Sargento del Regimiento de Infantería número 17.

D. Nicolás Martínez Fernández, Sargento del Regimiento de Infantería número 52.

D. Manuel Vega Amaro, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.

D. Severo Erro Saragusta, Sargento del Regimiento de Infantería Montaña número 23.

D. Cándido Zabaleta Olcoz, Sargento del Regimiento de Infantería de Palencia.

D. Casimiro Alonso González, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 23.

D. Francisco Jiménez Varo, Sargento del Regimiento de Infantería número 6

D. Pedro Llano Martín, Sargento del Regimiento de Montaña, Noveno Batallón.

D. Bartolomé Tamayo Gómez, Sargento del Séptimo Batallón de Montaña.

D. Gregorio Díez Taza, Sargento del Regimiento de Infantería número 18.

D. Manuel Garrido Morillo, Sargento del Regimiento de Artillería número 42.

D. Antonio Nieto Ledesma, Sargento del Noveno Batallón de Infantería de Montaña.

D. Félix González Núñez, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 24.

D. Antonio Barros López, Sargento del Batallón de Trabajadores número 76.

D. Alfonso Corraliza Delgado, Sargento del Regimiento de Infantería número 41.

D. Florencio Hernando Besga, Sargento del Regimiento de Infantería, Máquinas de Acompañamiento, número 89.

D. Francisco Sanalejos Mantecón, Sargento del Grupo de Sanidad Militar número 1.

D. Manuel Pérez Domínguez, Sargento del Regimiento de Infantería número 22.

D. Perfecto Campo Mariño, Sargento del Regimiento de Infantería Montaña número 56.

D. José Ariza Rodríguez, Sargento de Milicias de F. E. T. de Granada.

D. Miguel Casasús Sarza, Sargento del Noveno Batallón de Montaña.

D. Celso Ramos Acosta, Sargento

del Regimiento de Infantería número 10.

D. Celestino Irigaray Labiano, Sargento de Milicias de F. E. T. de Navarra.

D. Juan González Palenque, Sargento del Regimiento de Infantería número 1

D. Tirso Lera Alaez, Sargento del Regimiento de Infantería número 21.

D. Felipe Matamala Benito, Sargento del Regimiento de Ingenieros Zapadores número 3.

D. Buenaventura Fernández Barbero, Regimiento Infantería número 42.

D. Salvador Delgado Cazorla, Sargento del Regimiento de Infantería número 43.

D. José Dios Carbia, Sargento del Regimiento de Infantería número 42.

D. Mariano Sanz Montalvillo, Sargento del Regimiento de Artillería número 26.

D. Laureano Carrascal García, Sargento del Regimiento de Infantería Flechas Verdes número 13.

D. Fernando Valencia Padilla, Sargento del Regimiento de Artillería número 22.

D. Antonio Martínez Gracia, Sargento del Regimiento de Infantería número 52.

D. José Baigorri Galilea, Sargento de la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

D. Francisco Martín Lainez, Sargento del Regimiento de Infantería número 18.

D. Pascual Alegria Edo, Sargento del Regimiento de Infantería número 18.

D. Isidro Gote Gil, Sargento del Regimiento de Infantería número 17.

D. Gregorio Garrido Centeno, Sargento del Regimiento de Infantería Mixto número 87.

D. Celedonio Pacho Arribas, Sargento del Regimiento Mixto número 87.

D. Mariano Martín Bustillo, Sargento del Regimiento de Infantería número 58.

D. Juan Garzón Vegazo, Sargento de Milicias de F. E. T. de Zamora.

D. José Robles Cordero, Sargento del Regimiento Mixto de Armas número 87.

D. Benjamín de la Fuente Rebollo, Sargento del Regimiento de Infantería número 26.

D. Antonio Castañar García, Sargento del Regimiento Mixto número 87.

D. Prudencio Sainz Díaz, Sargento del Grupo de Sanidad Militar número 6.

D. Pedro Peña Redondo, Sargento del Grupo de Intendencia número 6.

D. Benjamín Rojo Horcajo, Sargento del Regimiento de Infantería número 22.

D. Pedro Santamaría Valtierra, Sargento del Regimiento Mixto número 84.

D. Restituto Calzada García, Sargento del Regimiento de Infantería número 22.

D. Esteban Martínez Albillo, Sargento del Grupo de Intendencia número 6.

D. Angel Hermosilla Alonso, Sargento del Regimiento de Infantería número 28.

D. Luis Barredo de la Flor, Sargento del Regimiento de Infantería número 28.

D. Joaquín Moratinos Hernández, Sargento de Milicias de F. E. T. de Burgos.

D. Simón Camarero Aragón, Sargento del Regimiento de Artillería número 63.

D. Leoncio Frias Urruchi, Sargento del Grupo de Intendencia número 6.

D. Alfonso Gómez Clérigo, Sargento del Regimiento de Infantería número 22.

D. Severiano Valle de la Iglesia, Sargento de Milicias de F. E. T. de Palencia.

D. Teodoro Prádanos López, Sargento del Regimiento Mixto de Armas número 83.

D. Cándido Rodríguez Zarzosa, Sargento del Regimiento de Infantería número 19.

D. Silvino Laso Fernández, Sargento del Regimiento de Infantería número 22.

D. Angel Garrido Enrique, Sargento de Milicias de F. E. T. de Palencia.

D. Teodosio Hernández Lazcano, Sargento del Regimiento de Infantería número 26.

D. Pedro Ventura Aguiluz, Sargento del Regimiento de Flechas Negras número 15.

D. Raimundo Gómez López, Sargento del Regimiento de Artillería número 14.

D. Guillermo Fernández Mariño, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.

D. Cándido Louro Louro, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.

D. Pablo Ortiz de Guinea y Martínez de Bujo, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 20.

D. Benjamín Rodríguez Valladares, Sargento del Regimiento de Infantería número 56.

D. Santiago Campos Campos, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 24.

D. Arcadio Salazar Pérez, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.

D. José Garrido Caro, Sargento de Milicias de F. E. T. de Cáceres.

D. Jerónimo Urbano Martínez, Sargento del Regimiento de Infantería número 28.

D. Cristóbal Ramos Bernal, Sargento del Regimiento de Ingenieros Mixto número 2.

D. Juan de la Obra Varea, Sargento del Batallón de Trabajadores número 64.

D. Antonio Eborá Martín, Sargento del Batallón de Fusileros número 21.

D. Jacinto López Sainz, Sargento del Regimiento de Infantería número 57.

D. Valentín Díaz Domínguez, Sargento del Regimiento de Infantería número 27.

D. Jesús Cora Trasancos, Sargento del Regimiento de Infantería número 9.

D. Leopoldo González García, Sargento del Batallón de Infantería Montaña número 9.

D. Francisco Pérez Argente, Sargento del Regimiento de Infantería número 4.

D. Felipe Fernández Alguacil, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 24.

D. Santos Marzós Aceño, Sargento del Regimiento Mixto de Armas número 86.

D. Segundo Tabar Razquín, Sargento de Milicias de F. E. T. de Navarra.

D. Catalino Adalid Pozas, Sargento de Milicias de F. E. T. de Toledo.

D. Francisco Pérez Reyes, Sargento de Milicias de F. E. T. de Sevilla.

D. Vicente Castelló Carmona, Sargento del Regimiento de Artillería número 75.

D. Juan Font Paradas, Sargento de la Guardia civil licenciado.

D. Demetrio Ibáñez Villar, Sargento de Milicias de F. E. T. de Navarra.

D. Vicente Saura Aixa, Sargento del Regimiento de Infantería número 25.

D. José Cortés Sierra, Sargento del Regimiento de Infantería número 28.

D. Luis Millán Luque, Sargento del Regimiento de Artillería número 42.

D. Ovidio Rodríguez Gaule, Sargento del Regimiento de Infantería número 33.

D. Belisardo Sixto González, Sargento del Segundo Regimiento de Infantería Marina.

D. José Álvarez Rodríguez, Sargento del Regimiento de Infantería núm. 6.

D. Mariano Daroca Lerín, Sargento del Regimiento de Infantería número 28.

D. Félix Arnáez Santacruz, Sargento del Regimiento de Infantería número 49.

D. Cesáreo Mirasierra Cerro, Sargento de Milicias de F. E. T. de Cáceres.

D. Ildefonso Rodrigo Martín, Sargento del Batallón de Ametralladoras número 24.

D. Martín Guerrero González, Sargento del Regimiento de Infantería número 58.

D. José Blanco Vázquez, Sargento del Regimiento de Infantería número 33.

D. José Rey Pampín, Sargento del Octavo Grupo de Intendencia.

D. Enrique Blanco Alonso, Sargento del Regimiento de Artillería número 47.

D. Juan Abarquero de Castro, Sargento del Regimiento de Infantería número 22.

D. Bernardo Expósito Rodríguez, Sargento de Milicias de F. E. T. de Cáceres.

D. Juan del Pino Telles, Sargento del Regimiento de Artillería número 75.

D. Andrés Villafranca Algoto, Sargento del Regimiento de Carros de Combate número 3.

D. Andrés Guinaldo Cirtés, Sargento del Regimiento de Infantería número 28.

D. Sigifredo García Hidalgo, Sargento del Regimiento de Infantería número 26.

D. Jacinto Rangel Pláceres, Sargento del Regimiento de Infantería Mixto número 87.

D. Luis Robles Mañero, Sargento del Batallón de Trabajadores número 2.

D. Manuel López Vigo, Sargento del Octavo Grupo de Sanidad Militar.

D. Fernando Ruiz González, Sargento del Regimiento de Artillería número 25.

D. Antonio Rosado Santiago, Sargento del Regimiento de Infantería número 41.

D. Santos Arza Ochotorena, Sargento del Batallón de Trabajadores número 64.

D. Miguel Morato Caro, Sargento del Regimiento de Transmisiones.

D. Angel Mouri Pérez, Sargento del Regimiento de Infantería número 41.

D. Augusto Moreno Roncero, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.

D. Guillermo Alonso Carlos, Sargento de Milicias de F. E. T. de Navarra.

D. Bruno Ros Sanmartín, Sargento de Milicias de F. E. T. de Navarra.

D. Fileto Orta Segura, Sargento de Milicias de F. E. T. de Navarra.

D. Anatolio Ibeas Martínez, Sargento de Milicias de F. E. T. de Burgos.

D. Ignacio Oroz Migueliz, soldado de Milicias de F. E. T. de Navarra.

D. Miguel Gallego Contreras, Sargento del Regimiento de Artillería número 42.

D. Feliciano Álvarez Porrás, Sargento del Regimiento de Infantería número 28.

D. Rufino Iriarte Villanueva, Sargento de Milicias de F. E. T. de Navarra.

D. Emiliano Hernández Larilla, Sargento del Regimiento de Infantería número 32.

D. Manuel Polonio Cardenosa, Sargento del Regimiento de Artillería número 42.

D. Julián Bravo Benito, Sargento de Milicias de F. E. T. de Cáceres.

D. Isaac Trinidad González, Sargen-

to de Milicias de F. E. T. de Cáceres.

D. Manuel Vecino Altagracia, Sargento del Regimiento de Infantería número 41.

D. Florentino Estivales Saldegui, Sargento del Regimiento de Infantería número 9.

D. Leónides Antonio García, Sargento del Grupo de Exploración y Explotación del Cuerpo de Ejército de Navarra.

D. Generoso Benito González, Sargento del Regimiento de Infantería número 13.

D. Luis Hierro Fernández, Sargento del Regimiento de Artillería número 25.

D. Marcos Matesanz Matesanz, Sargento del Regimiento de Infantería número 10.

D. Jesús Lucio García, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 20.

D. Antonio Losada Padillo, Sargento del Regimiento de Artillería número 42.

D. Antonio Roca Barral, Sargento del Regimiento de Infantería número 6.

D. Ramón Mariño Florines, Sargento del Regimiento de Artillería número 22.

D. Donato Pérez Díez, Sargento del Regimiento de Infantería Flechas Verdes número 13.

D. Julio Salazar Ruiz, Sargento del Regimiento de Infantería Flechas Azules número 14.

D. José Fernández López, Sargento de la Maestranza de Artillería de Valladolid.

D. Ovidio del Pozo Herrero, Sargento del Regimiento de Artillería número 41.

D. Francisco Calle González, Sargento de Milicias de F. E. T. de Santander.

D. Julián Aguado Álvarez, Sargento de la Caja de Reclutas número 56.

D. Lorenzo Valdivieso Sastre, Sargento del sexto Tabor de Tiradores de Ifni.

D. Nicolás Pérez Viñas, Sargento de Milicias de F. E. T. de Valladolid.

D. Gabriel Nieto González, Sargento del Regimiento de Infantería número 24.

D. Enrique Núñez Jiménez, Sargento del séptimo Grupo de Intendencia.

D. Aurelio Barrios Pando, Sargento del Regimiento de Artillería número 26.

D. Juan Esteban Revilla, Sargento del Regimiento de Infantería número 25.

D. Raimundo Cobo Fernández, Sargento del Regimiento de Infantería número 52.

D. Ricardo Calvo Martín, Sargento del Regimiento de Infantería número 22.

D. Librado de Frutos Palomo, Sar-

gento del Regimiento de Transmisiones.

D. Delfín Rodríguez Jiménez, Sargento del Regimiento de Infantería número 20.

D. Miguel Montero Mesa, Sargento del Regimiento de Infantería número 37.

D. Arturo Recuro García, Sargento del Regimiento de Infantería número 11.

D. Alberto Pereña Hernández, Sargento del Grupo de Exploración y Explotación número 4.

D. José Gutiérrez Lara, Sargento del Regimiento de Infantería de Granada número 6*

D. Antonio Quero Rangel, Sargento del Batallón Alta Montaña número 10.

D. José del Río Zamorano, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 20.

D. Manuel Ortega Varea, Sargento del Batallón Alta Montaña número 10.

D. Graciano Sánchez Menéndez, Sargento del Regimiento de Infantería Flechas Azules número 14.

D. Maximiano Vaquero Suaña, Sargento del Regimiento de Infantería Flechas Azules número 14.

D. Alejandro Pérez Recio, Sargento del Grupo de Exploración y Explotación número 4.

D. Severiano San Juan Raposo, Sargento del Regimiento de Infantería Flechas Verdes número 13.

D. Antonio Gómez Villalba, Sargento del noveno Batallón bis de Montaña, 42 División.

D. Daniel Almazán Clemente, Sargento del Regimiento de Infantería Flechas Verdes número 13.

D. Juan Rodríguez Baños, Sargento del Grupo de Exploración y Explotación número 4.

D. Isaiás Herrero Fernández, Sargento del Regimiento de Infantería Flechas Verdes número 13.

D. Millán Gil Martín, Sargento del Regimiento de Infantería Flechas Verdes número 13.

D. Juan Arribas Rodríguez, Sargento del Grupo de Exploración y Explotación número 4.

D. Eloy Diéguez García, Sargento del Regimiento de Infantería Flechas Verdes número 13.

D. Agripino Asunce Ilundain, Sargento del Batallón de Trabajadores número 65.

D. Eduardo Redondo Peregrina, Sargento del Regimiento de Artillería número 43.

D. Esteban Mateos Tabara, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 55.

D. Juan Hernández Martín, Sargento del Regimiento de Infantería de Carros de Combate número 2.

D. Francisco Vázquez Martínez, Sargento del segundo Grupo de Sanidad Militar.

D. Estilito Martínez Ferrero, Sar-

gento del Regimiento de Infantería número 87.

D. Jesús Cambra Aramburu, Sargento del Regimiento de Infantería número 17.

D. Miguel Duque Sanz, Sargento del Batallón de Trabajadores número 127.

D. Arturo Ramos Vera, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 24.

D. Ramón Siscar Zamora, Sargento del Regimiento de Infantería número 18.

D. Evaristo Soto Calderón, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 55.

D. Santiago Muñoz Galán, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 55.

D. Santiago Perea García, Sargento de Milicias de F. E. T. de Alava.

D. Benigno Fernández Briones, Cabo del Regimiento de Infantería número 1.

D. Eusebio Pérez Salgueiro, Sargento del Regimiento de Infantería número 58.

D. Mariano Eleno Santos, Sargento del Regimiento de Infantería número 58.

D. Antonio Moreno Fernández, Sargento del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

D. Hermenegildo Cecilia Alvarez, Sargento del Batallón de Guarnición número 23, Marruecos.

D. Fernando Pavón López, Sargento del Regimiento de Infantería número 11.

D. Fidel Urzainqui Mainz, Sargento de Milicias de F. E. T. de Navarra.

D. Jaime Sanz Manzanares, Sargento del Regimiento de Infantería número 27.

D. Doroteo Visiers Larrea, Sargento del Regimiento de Infantería número 4.

D. Santiago García Malmierca, Sargento del Batallón de Trabajadores número 169.

D. Diego Herrera Serrano, Sargento del Regimiento de Infantería número 42.

D. Antonio Castillejo Rodrigo, Sargento del Regimiento de Infantería número 10.

D. Jesús Failde González, Sargento del Regimiento Mixto de Armas número 83.

D. José Novillo Gómez, Sargento del Regimiento de Infantería número 45.

D. Salvador Martínez de Paz, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.

D. Vicente Blanco Miguel, Sargento del Regimiento de Infantería número 18.

D. Melquiades Celemin Mozo, Sargento del Regimiento de Infantería Flechas Verdes número 13.

D. Lucio García Curiel, Sargento del

Regimiento de Carros de Combate número 3.

D. Ezequiel Ruiz Sainz, Sargento del Regimiento de Infantería número 21.

D. Constancio Arberas Ugarte, Sargento de Milicias de F. E. T. de Alava.

D. Teófilo Baz Illeras, Sargento del Regimiento de Artillería de Montaña número 20.

D. José Cortés Vázquez, Sargento del Regimiento de Infantería número 51.

D. Juan Berlanga Martín, Sargento del Grupo de Sanidad Militar número 2.

D. Antonio Blanco Pozos, Sargento del Grupo de Exploración y Explotación número 2.

D. Eduardo Gómez Torrijos, Sargento del Grupo de Exploración y Explotación número 2.

D. Julio Muñoz Quirós, Sargento del Regimiento de Infantería número 6.

D. Francisco Molina Santos, Sargento del Grupo de Sanidad Militar número 2.

D. Francisco Sol León, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

D. Antonio Lara Maillo, del Regimiento de Transmisiones de Aviación.

D. Luis Afán León, Sargento del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

D. Juan Rivera Bermúdez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

D. Juan Capitán Armaliones, Sargento del Regimiento de Infantería número 26.

D. Manuel Mancera Martínez, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 19.

D. Ignacio Sánchez Retamero, Sargento del Regimiento de Infantería número 6.

D. Adolfo Llorente Ríos, Sargento del Regimiento de Infantería número 6.

D. Victoriano López Alvarez, Sargento de Milicias de F. E. T. de Toledo.

D. José Caro Castillo, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 7.

D. Jacinto San Segundo Martín, Sargento del Regimiento de Infantería número 34.

D. Francisco Ortega Castillo, Sargento del Regimiento de Infantería número 34.

D. Agapito Chamorro Rubios, Sargento del Regimiento de Infantería número 34.

D. José Genil Torres, Sargento del Regimiento de Infantería número 87.

D. Doroteo García Uruñuela, Sargento del Regimiento de Infantería número 6.

D. Emeterio García Maimar, Sargento del Regimiento de Infantería número 18.

D. José Arnaiz Alonso, Sargento del Regimiento de Infantería número 2.

- D. Juan González Rojas, Sargento de Milicias de F. E. T. de Málaga.
- D. Alejandro Núñez Villar, Sargento del Regimiento de Infantería número 6.
- D. Gregorio Vizcaino Pedrero, Sargento del Regimiento de Fortificaciones número 5.
- D. Rafael Polo Belenes, Sargento del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.
- D. Felicísimo Collantes González, Sargento del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.
- D. Antonio Morales Robles, del Regimiento de Infantería Mixto número 87.
- D. Celso González González, Sargento del Regimiento de Infantería número 57.
- D. Primitivo Gómez Arroyo, Sargento del Regimiento de Infantería Mixto número 87.
- D. José García Mora, Sargento del Regimiento de Infantería de Argel número 27.
- D. Victorino Molina Sánchez, Sargento del Regimiento de Fortificación número 5.
- D. Félix Escudero Ortega, Sargento del Regimiento de Artillería número 49.
- D. Rufo Hernández Ridruejo, Sargento del Regimiento de Infantería número 12.
- D. Juan Blas Gallego, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 30.
- D. Gerardo Moral Ruiz, Sargento del Batallón de Trabajadores número 26.
- D. Román Pérez Crespo, Sargento del Regimiento de Infantería Flechas Azules número 14.
- D. Trinidad de Antonio Pascual, Sargento del Regimiento de Infantería número 25.
- D. Manuel Lago Sánchez, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.
- D. Pedro Montesinos Torres, Sargento del Regimiento de Artillería Mixto número 7.
- D. Constantino Fugas Suárez, Sargento del Regimiento de Infantería número 52.
- D. Francisco Peinado Castillo, Sargento del Regimiento de Infantería número 1.
- D. Agustín Asiain Garcés, Sargento del Batallón de Trabajadores número 19.
- D. Antero Rodríguez Fariñas, Sargento de Milicias, Batallón número 31.
- D. Martiniano de Cos Aguado, Sargento del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.
- D. Jaime Martín Sánchez, soldado de Milicias de F. E. T. de Toledo.
- D. Segundo López de la Calle Cerio, Sargento del Regimiento de Infantería número 51.
- D. Domingo Quiróga Vior, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.
- D. Lucas Iraizoz Fitero, soldado de Milicias de F. E. T. de Navarra.
- D. José Yoldi Azparren, Sargento de Milicias de F. E. T. de Navarra.
- D. Manuel Teijeiro Orosa, Sargento del octavo Grupo de Sanidad Militar.
- D. Luis Iturri Alonso, Sargento del Regimiento Flechas Verdes número 13.
- D. Antonio Paredes Dávila, Sargento de Milicias de F. E. T. de Badajoz.
- D. Gerardo Losada Barja, Sargento Maestro herrador del Regimiento de Artillería número 62.
- D. Juan Díaz Vaquero, Sargento de la Maestranza de Artillería de Valladolid.
- D. Juan Calabozo Fernández, Sargento del Regimiento de Artillería Divisionario número 15.
- D. José Pascual Hidalgo, Sargento y Guardia segundo, licenciado, del Regimiento de Transmisiones.
- D. Francisco Andrade de Martagón, Sargento de Milicias de F. E. T. de Málaga.
- D. Juan Ortega Alvarez, Sargento del Regimiento de Artillería de Montaña número 8.
- D. Gregorio del Prado Escudero, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.
- D. Miguel Coca Pérez, Sargento del Regimiento de Infantería número 32.
- D. Antonio Falero Armas, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.
- D. José González Falcón, Sargento de Milicias de F. E. T. de Las Palmas.
- D. José Suárez Betancor, Sargento de Milicias de F. E. T. de Las Palmas.
- D. José Ceballos Navarro, Sargento de Milicias de F. E. T. de Las Palmas.
- D. Manuel Medina Medina, Sargento del Grupo de Automóviles Mixto de Zapadores número 4.
- D. Juan Gordillo Mendoza, Sargento del Regimiento de Zapadores número 4.
- D. Manuel Santana Romero, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.
- D. Sebastián Palmas Ramos, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.
- D. Abel Ordaz Tocino, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.
- D. Francisco Ramos Ruiz, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.
- D. Juan Rodríguez Estupiñán, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.
- D. Martín González Fariña, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.
- D. José Mendoza Hernández, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.
- D. Ernesto Muñoz Avila, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.
- D. Juan Morales Milán, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.
- D. Antonio Cano Lencina, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.
- D. Francisco Moreno Guerra, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.
- D. Francisco Castellano Miranda, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.
- D. Manuel Quevedo Brito, Sargento de la segunda Comandancia de Canarias.
- D. Jesús Alvarez Sánchez, Sargento del Regimiento Flechas Verdes número 13.
- D. Félix Ferrer Pérez, Sargento del Regimiento de Carros de Combate número 3.
- D. Florindo Díaz García, Sargento del Regimiento de Montaña número 46.
- D. Manuel Martínez Vázquez, Sargento del Batallón de Trabajadores número 104.
- D. Atilano Donato Gutiérrez, Sargento del Regimiento Flechas Verdes número 13.
- D. Fermín Castillo Gutiérrez, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 24.
- D. José Pérez Cárdenas, Sargento del Batallón de Cazadores de Melilla número 3.
- D. Lucio Heredero Cayuela, Sargento de Milicias de F. E. T. de Burgos.
- D. Rafael Simal Simal, Sargento de Milicias de F. E. T. de Vizcaya.
- D. Andrés Serrano Vergara, Sargento de Milicias de F. E. T. de Badajoz.
- D. Arsenio Ariño Paredes, Sargento del Regimiento de Infantería número 18.
- D. Francisco Fernández Alvarez, Sargento del Regimiento de Artillería número 5.
- D. Santos Rodrigo Peiró, Sargento del Regimiento Independiente Antiaéreo de Baleares.
- D. Ignacio Arribas Miguel, Sargento del Regimiento de Infantería número 26.
- D. Valeriano Prez Becoechea, Sargento del Regimiento de Caballería número 8.
- D. Antonio Moñino Vázquez, Sargento de Milicias de F. E. T. de Badajoz.
- D. Gerardo Samitier Jiménez, Sargento del Regimiento de Artillería número 47.
- D. Manuel Alvarez Fernández, Sargento del Regimiento de Carros de Combate número 3.
- D. Francisco Gracia Almazán, Sargento de la Oficina de Información La Felguera.
- D. Bautista Fernández Canosa, Sar-

gento del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.

D. Ildelfonso Mulas Conde, Sargento del Batallón de Ametralladoras número 67.

D. Manuel Pandelo Rúa, Sargento del Regimiento de Infantería número 9.

D. Ramón Rojas García, Sargento del Grupo de Exploración y Explotación número 2.

D. Pedro Ortiz Ortiz, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.

D. Arturo Touza Morgade, Sargento de Sanidad.

D. Jesús Martínez Hernández, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.

D. Benito Navas Expósito, Sargento del Regimiento de Infantería número 29.

D. Marcelino Fernández Fernández, Sargento del Octavo Grupo de Sanidad Militar.

D. Juan Moralejo Panero, cabo del Segundo Regimiento de Infantería de Marina.

D. Andrés Carrasco Rubiales, Sargento de Milicias de F. E. T. de Badajoz.

D. Gonzalo Fernández Marcos, Sargento del Regimiento de Artillería número 47.

D. Pedro Agrelo Taivo, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.

D. Francisco Gómez Laureano, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 1.

D. Agapito Domínguez Arias, Sargento del Quinto Grupo de Sanidad Militar.

D. Anastasio Caballero García, Sargento del Batallón de Trabajadores número 50.

D. José Ramírez Arenillas, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 51.

D. Fernando Treitas Fiallega, Sargento del Regimiento de Infantería número 39.

D. Luis Alacios Cucalón, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 51.

D. Víctor Martínez Balaguer marino segundo del Minador «Vulcano».

D. Oreste Roldán Santamaría, Sargento del Regimiento de Artillería número 71.

D. Lorenzo Moral Antón, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 31.

D. José Roberto Casanova, Sargento del Tercer Batallón bis de Montaña.

D. Jesús Castañera Ben, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 7.

D. Juan Montilla Correa, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 7.

D. Dionisio Vázquez Cuñarro, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 7.

D. Ramón Plaza Ribero, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 20.

D. Isaac García Sánchez, Sargento del Regimiento de Infantería número 37.

D. Buenaventura Juárez González, Sargento de Milicias de F. E. T. de Valladolid.

D. José Papin Rey, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.

D. José Pontanilla Pérez, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.

D. Anselmo Velasco Velasco, Sargento del Batallón de Infantería número 31.

D. José Vilar Couce, Sargento del Regimiento de Infantería número 22.

D. José López. Cazalla, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 51.

D. Jesús Herrero Calles, Sargento del Regimiento de Artillería número 26.

D. José Lousa del Hoyo, Sargento del Grupo de Intendencia número 6.

D. Ramón Domínguez San Luis, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 1.

D. Antonio Calderón Bravo, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 19.

D. Francisco Arés Varela, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 57.

D. José Rico Marcelo, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.

D. Augurio Fernández Carnerero, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 19.

D. José González González, Sargento del Regimiento de Infantería número 56.

D. Benigno Martínez Martínez, Sargento del Regimiento de Infantería número 56.

D. Manuel Trigo Pazos, Sargento del Regimiento de Infantería número 56.

D. Ramón Arcaña del Castillo, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 19.

D. Teófilo Cosculluela López, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 19.

D. Afrodísio Reyes Calvo, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 19.

D. Gregorio Candial Casasis, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 19.

D. Manuel Medina Márquez, Sargento del Regimiento de Infantería número 6.

D. Ricardo Uriel Gómez, Sargento

del Regimiento de Infantería de Montaña número 19.

D. José Rodríguez Jiménez, Sargento del Regimiento de Infantería número 139.

D. Gerardo Arce Fernández, Sargento del Sexto Grupo de Sanidad Militar.

D. Juan Padial Mesa, Sargento del Regimiento de Infantería Flechas Verdes número 13.

D. Fernando Cordero Millán, Sargento del Regimiento de Infantería número 21.

D. Daniel Abad Martínez, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 7.

D. Eugenio Castaño Pousa, Sargento del Regimiento de Infantería número 18.

D. Manuel Castañón García, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 50.

D. Vicente Fuente Macho, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 50.

D. Sugendo Toribio Martín, Sargento del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

D. Juan Quintero Montes, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 50.

D. Francisco Ortega Vecilla, Sargento del Regimiento Mixto de Ingenieros número 5.

D. Justo Minguito Romaniega, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.

D. Pedro Rodríguez Peña, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 24.

D. Emiliano Abad Minguelcer, Sargento del Noveno Batallón de Montaña.

D. Luis Rodríguez Carrasco, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 50.

D. Andrés Bautista Fernández, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 50.

D. Magin Rodríguez Rus, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 7.

D. Francisco Morlans Pucyo, cabo del Regimiento de Caballería número 9.

D. Vicente Fernández Abadía, Sargento del Batallón de Trabajadores número 15.

D. Federico González Sosa, Sargento del Regimiento de Infantería número 6.

D. Rafael Martín Romero, Sargento del Grupo de Regulares Alhucemas número 5.

Bajas por inutilidad física

D. Miguel Rodríguez Ramos, Sargento del Regimiento Mixto de Armas número 89.

D. Sebastián Domínguez Serrano,

Sargento del Regimiento Mixto de Armas número 89.

D. Juan Márquez Mira, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 24.

D. José González Muñoz, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.

D. Emilio Vázquez Castro, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.

D. Enrique García Grande, Sargento de Milicias de F. E. T. de La Coruña.

D. Cesáreo Pérez Martínez, Sargento del Regimiento de Infantería número 5.

D. Félix Otero Muñoz, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.

D. Justiniano Núñez Prieto, Sargento del Grupo de Exploración y Explotación número 9.

D. José González Cid, Sargento del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5.

Don Tiburcio Llamas Rodríguez, Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.

D. Francisco Amosa Utrera, Sargento del Regimiento de Infantería número 59.

Por fallecimiento

D. Perfecto Uriel Cirilano, Sargento del Regimiento de Infantería número 54.

D. Germán Gutiérrez Benito, Sargento del Primer Batallón de Recuperación de Material de Guerra.

Por otras causas

D. Lucas Sanz San Miguel Sargento del Regimiento de Infantería número 45.

D. Luis López Martínez, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 56.

D. Fermín Vega Gómez, Sargento del Regimiento de Infantería número 45.

D. Gerardo Medira Torrecillas, Sargento del Noveno Batallón bis de Montaña.

D. José García Bouza, Sargento del Segundo Regimiento de Infantería de Marina.

D. Domingo Rodríguez Fernández, Sargento del Regimiento de Artillería de Montaña número 27.

D. José González Cañamero, Sargento del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

Madrid, 14 de octubre de 1940.

VARELA

Ilmos. Sres. Director general de la Guardia Civil y Gobernadores Militares y Jefes de las Unidades.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Situaciones

ORDEN de 10 de octubre de 1940 por la que causa baja en el Servicio del Protectorado el Teniente Médico asimilado don Pedro Salazar Mediavilla.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos y por haber cesado en el cargo de Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, causa baja en el servicio del Protectorado el Teniente Médico asimilado don Pedro Salazar Mediavilla, quien pasará a la situación de disponible forzoso en Ceuta.

Madrid, 10 de octubre de 1940.

VARELA

MINISTERIO DEL AIRE

CONCURSOS

CIRCULAR de 11 de octubre de 1940 por la que se saca a concurso una vacante de Profesor de Vuelo en la Escuela de Transformación del Grupo Sur.

Existiendo una vacante de Profesor de Vuelo en la Escuela de Transformación del Grupo Sur, los Oficiales de la Escuela del Aire que deseen ocuparla lo solicitarán mediante instancia en el plazo de veinte días, a partir del día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 11 de octubre de 1940.

VIGON

CIRCULAR de 10 de octubre de 1940 por la que se saca a concurso una vacante de Jefe del Aeropuerto de San Pablo (Sevilla).

Hallándose vacante la plaza de Jefe del Aeropuerto de San Pablo (Sevilla), se anuncia por el presente concurso, a fin de que los Jefes y Oficiales de la Escala de Tierra del Arma de Aviación que deseen ocuparla puedan so-

licitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de octubre de 1940.

VIGON

CIRCULAR de 10 de octubre de 1940 por la que se anuncia dos plazas de Pilotos-Probador en la Unidad de Experimentación en Vuelo del Establecimiento de Normalización.

Existiendo dos plazas de Piloto Probador en la Unidad de Experimentación en Vuelo del Establecimiento de Normalización, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, se anuncia por el presente concurso para que los Oficiales con destino en el Ejército del Aire que posean título de Piloto y tenga aptitud de caza, puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada reglamentariamente en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de octubre de 1940.

VIGON

CONCURSO-OPOSICION

CIRCULAR de 11 de octubre de 1940 por la que se publica nueva relación de señores opositores que han sido seleccionados para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir ochenta plazas de Oficiales Médicos del Ejército del Aire.

Como ampliación a la Orden de 4 del actual, en la que se publica relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso-oposición para cubrir 80 plazas de Oficiales Médicos en este Ejército del Aire, en cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenes circulares de 18 de junio y 29 de agosto últimos (BB. OO. números 173 y 244), se publica a continuación nueva relación de señores opositores que asimismo han sido seleccionados para tomar parte en el concurso de referencia:

N.º de orden	NOMBRES	Grupo
	<i>Tiene completa la documentación</i>	
258	D. Mateo Seguí Mercadal	Huérfano de guerra.
	<i>A falta de título</i>	
257	D. Buenaventura Jiménez Gómez	Ex combatiente.
	<i>A falta de título y relación jurada de servicios</i>	
259	D. César Sanz Ruano	Ex combatiente.
Madrid, 11 de octubre de 1940.		

VIGON

Ascensos

ORDEN de 14 de octubre de 1940 por la que se concede el ascenso a Coronel al Teniente Coronel de Intendencia del Aire don Manuel de Diego Gómez.

Por serle de aplicación el artículo cuarto de la Orden de 9 de septiembre de 1940, relativa a reingresos, asciendo al empleo de Coronel de Intendencia del Aire, con antigüedad de 8 de junio de 1940, el Teniente Coronel don Manuel de Diego Gómez.

Madrid, 14 de octubre de 1940.

VIGON

Destinos

ORDEN de 14 de octubre de 1940 por la que pasa destinado a la Tercera Bandera Independiente de Tropas de Aviación como Jefe de la misma el Comandante de Infantería don Cándido Mena Trigueros.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de septiembre último (B. O. núm. 262), pasa destinado a la Tercera Bandera Independiente de Tropas de Aviación, como Jefe de la misma, el Comandante de Infantería don Cándido Mena Trigueros, con destino actualmente en la Academia de Aviación

Madrid, 14 de octubre de 1940.

VIGON

ORDEN de 10 de octubre de 1940 por la que pasa destinado al Estado Mayor de la Tercera Región Aérea el Comandante don Enrique Zaragoza Viala.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 16 de septiembre último (B. O. núm. 263), pasa destinado al Estado Mayor de la Tercera Región Aérea, como Jefe de Sección del mismo, el Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Enrique Zaragoza Viala.

Madrid, 10 de octubre de 1940.

VIGON

ORDEN de 10 de octubre de 1940 por la que pasa destinado a la Academia de Aviación, como Profesor de Geografía e Historia el Comandante don Ramiro Jofre Jáudenes.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de agosto último (B. O. núm. 224), pasa destinado a la Academia de Aviación, como Profesor de Geografía e Historia, el Comandante de la Escala del Aire don Ramiro Jofre Jáudenes, actualmente Jefe del Aeropuerto de San Pablo.

Madrid, 10 de octubre de 1940.

VIGON

ORDEN de 10 de octubre de 1940 por la que pasa destinado a la Maestranza de la Quinta Región Aérea, como probador de la misma, el Teniente don Angel Bravo Alabau.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 14 de septiembre último (B. O. número 262), pasa destinado a la Maestranza de la Quinta Región Aérea, como probador de la misma, el Teniente de la Escala del Aire don Angel Bravo Alabau, del Grupo Mixto de la Academia de Aviación.

Madrid, 10 de octubre de 1940.

VIGON

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de octubre de 1940 por la que se fijan los precios máximos de venta del calzado.

Ilmo. Sr.: Publicada la Orden de 9 de abril último, por la que se establecían normas para regular el mercado del calzado y dar unidad a sus precios y calidades, se hace necesario dictar disposiciones complementarias con el fin de lograr el mejor ajuste de aquéllas a la realidad de las circunstancias en que actualmente se desenvuelven la fabricación y el comercio de dicho artículo.

En consecuencia, a propuesta de la Oficina Central de Precios de este Ministerio y previo informe de la Comisión Reguladora de las Industrias Químicas y de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, he acordado disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueban las tarifas de precios de venta en fábrica de calzado, propuestas por la Comisión Reguladora de las Industrias Químicas, las que, al ser publicadas, necesitarán llevar para su validez oficial el sello de aquel organismo y la firma de su Presidente.

Estos precios se considerarán como precios máximos, pudiendo los fabricantes confeccionar calzado a precios inferiores.

Art. 2.º El precio de venta al público será, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 9 de abril último, el que resulte de aumentar en un 30 por 100 el precio de venta en fábrica, debiendo ser marcado por el fabricante en cada par, de forma bien visible, a fuego, sobre la suela en los calzados que la tengan de cuero, e indeleblemente, con caucho de distinto color, en los calzados de piso de goma.

Art. 3.º El calzado que al entrar en

vigor esta disposición se encuentre en poder de almacenistas y detallistas sin precio marcado, deberá ser relacionado en declaración jurada, en la que el comerciante hará constar el precio de venta al público, calculado según lo establecido en el artículo segundo de esta Orden, a los efectos del marchamado oficial de estos precios de venta sobre el género en dichas condiciones. Esta declaración jurada será presentada por triplicado en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o en sus Delegaciones Provinciales.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante los cuales se impondrá el marchamo, quedará prohibida la venta de todo calzado de fábrica falto del marcado a fuego o del marchamado oficial, cuyos gastos no podrán, en ningún caso, ser cargados sobre el precio de venta al público.

Art. 4.º Los fabricantes harán constar, bajo su responsabilidad, en cada factura, que los géneros van marcados a los precios oficialmente autorizados.

Los almacenistas y detallistas de calzado colocarán, en lugar bien visible de su establecimiento, carteles advirtiendo al público que los géneros en venta tienen marcados o marchamados oficialmente el precio autorizado de venta al público. El texto, dimensiones y demás características de estos carteles se determinarán por la Comisión Reguladora de las Industrias Químicas.

Art. 5.º Se implanta especialmente un tipo nacional de calzado para caballero, señora y niño, a precio reducido, asequible a las clases modestas. El tipo de calzado escogido para caballero y niño es el correspondiente a la número 11 de las tarifas unificadas a que se refiere el artículo primero de esta Orden, y para el calzado de señora la número 6 de las mismas.

Sobre los precios de dichas tarifas se hará por parte de los fabricantes un descuento del 15 por 100, del cual corresponderá un 5 por 100 a los fabricantes del curtido y un 10 por 100 a los del calzado; sobre el precio resultante no podrá cargar el detallista más que el 20 por 100, incluyéndose en este recargo transportes, embalajes y seguros.

La cantidad de calzado a confeccionar de este tipo será fijada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la que hará una estimación de las necesidades de cada provincia, y con arreglo a ellas señalará a cada una un tipo de calzado de tipo nacional.

De acuerdo con las necesidades calculadas por la Comisaría General

de Abastecimientos y Transportes, la Comisión Reguladora de las Industrias Químicas designará los fabricantes que hayan de dedicarse a la confección de calzado de tipo nacional y les señalará, fuera de su cupo normal, un cupo especial de primeras materias con destino a dicha fabricación, facilitándoles las mismas por intermedio de la Rama de la Suela y la Vaqueta, que controlará precios, calidades y condiciones de fabricación.

El calzado de tipo nacional llevará marcado el precio de venta al público, precedido de las iniciales T. N., en la misma forma establecida para el calzado de tipo corriente.

Art. 6.º El calzado producido en la Isla de Menorca con carácter de artesano, es decir, a mano, y cuyo coste de producción sea superior a 65 pesetas en caballero y 50 halle comprendido entre los números 39 al 43, y 55 pesetas en señora, entre los números 33 al 40, es de libre venta, no quedando sometido a tasa en lo que se refiere al precio de venta en fábrica ni al de detall, pero debiendo ser marcado por el comerciante su precio de venta al público sobre el marchamo oficial.

Art. 7.º El Sindicato del Ramo correspondiente en Menorca controlará las expediciones de calzado comprendidas en el artículo anterior, llevando minuciosa cuenta de estas manufacturas, de cuya cantidad facilitará relación periódica a la Comisión Reguladora de las Industrias Químicas, Ramo de la Suela y la Vaqueta.

Este calzado llevará un marchamo oficial con la indicación «Calzado de artesanía».

Art. 8.º El calzado confeccionado a la medida, por encargo, queda exceptuado del mercado de precios establecido en el artículo segundo de esta Orden, pero en toda transacción de este género, será obligatoria la entrega al comprador de la factura correspondiente, en la que se hará constar, además del precio de venta, la clase de la confección y el nombre y domicilio del confeccionador.

Art. 9.º Por la Dirección General de Industria y la Comisión Reguladora de las Industrias Químicas se dictarán las disposiciones complementarias de orden interior necesarias al exacto cumplimiento de esta Orden.

Art. 10. La presente disposición entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Secretario General Técnico de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Magdalena Fuentes», de esta capital, sito en la calle de Bailén.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación necesarias en el Grupo escolar «Magdalena Fuentes», de esta capital, sito en la calle de Bailén;

Resultando que su presupuesto de ejecución material, con honorarios por formación del proyecto, dirección de las obras, aparejador y premio de pagaduría asciende a 49.983,27 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, contenidas en el indicado proyecto, consisten en la reparación del adentamiento del edificio entre ellas, pintura al temple, sobre paredes y techos y al óleo sobre carpintería de taller, cerrajería y zócalos, reparación de persianas enrollables, reparación de las instalaciones eléctricas y de calefacción, reparación de la chimenea y otras varias;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que las obras de que se trata son necesarias para que el Grupo escolar que se indica reúna las debidas condiciones para su adecuado funcionamiento;

Considerando que el servicio que se pretende verificar no tiene otro carácter que el de reparación de daños ocasionados por la guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1925, autoriza se ejecuten por administración las obras cuyo importe no exceda de 50.000 pesetas;

Considerando que para realizar las obras de que se trata existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por la Ley de 21 de junio del corriente año, Agrupación décima, Concepto segundo «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación en el Grupo es-

colar «Magdalena Fuentes», de esta capital, por un total de 49.983,27 pesetas, en la siguiente forma:

Por ejecución material, 46.189,93 pesetas; honorarios por formación del proyecto, 1.276 pesetas; dirección de las obras, 1.501,17 pesetas; aparejador, 900,70 pesetas, y por premio de pagaduría, 115,47 pesetas; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, Agrupación décima, Concepto segundo «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Fernández Moratín», de esta capital, sito en el Paseo de la Florida.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación necesarias en el Grupo escolar «Fernández Moratín», de esta capital, sito en el Paseo de la Florida;

Resultando que su presupuesto de ejecución material, con honorarios por formación del proyecto, dirección de las obras, Aparejador y premio de Pagaduría, asciende a un total de pesetas 49.841,63;

Resultando que las obras a ejecutar contenidas en el indicado proyecto, son las siguientes: colocación de pavimento de baldosín hidráulico, reparación de la terraza, ejecución de zócalo enfoscado con mortero de cemento en todas las dependencias de la Escuela, reparación de la cubierta y colocación de teja plana en toda la superficie de la misma, reparación de la carpintería metálica y ejecución de la que falta, y colocación de limas, canalones y bajadas de aguas pluviales y otras varias reparaciones;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcciones de Escuelas;

Considerando que las obras de que se trata son necesarias para que el Grupo escolar que se indica reúna las debidas condiciones para su normal funcionamiento;

Considerando que el servicio que se pretende verificar no tiene otro ca-

rácter que el de reparación de daños ocasionados por la guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1925, autoriza para ejecutar por administración las obras cuyo importe no exceda de 50.000 pesetas;

Considerando que para realizar las obras de que se trata, existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 25 de junio último, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación en el Grupo escolar «Fernández Moratín», de esta capital, por un total de 49.841,63 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: por ejecución material, 46.059,06; por honorarios por formación del proyecto, 1.272,38; honorarios por dirección de las obras, 1.496,91; por Aparejador, 898,14, y por premio de pagaduría, 115,14 pesetas; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 25 de junio del corriente año, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Marcelo Usera», de esta capital, sito en la calle del Empedrado, número 1.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación en el Grupo escolar «Marcelo Usera», de esta capital, sito en la calle del Empedrado, número 1:

Resultando que su presupuesto de ejecución material, con honorarios por

formación del proyecto, dirección de las obras, Aparejador y premio de pagaduría, ascienden a un total de pesetas 24.399,30;

Resultando que las obras a ejecutar contenidas en el indicado proyecto son complemento a las realizadas en dicho Grupo escolar y que al ser éstas llevadas a efecto se ha visto la necesidad de su redacción, pues por la indole de sus trabajos y hasta que no se comenzaron no pudieron observarse ni tenerse en cuenta los desperfectos que con posterioridad a la redacción del proyecto se apreciaron;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que las obras de que se trata son necesarias para que el Grupo escolar que se indica reúna las debidas condiciones para su adecuado funcionamiento;

Considerando que el servicio que se pretende verificar no tiene otro carácter que el de reparación de daños ocasionados por la guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1925, autoriza se ejecuten por administración las obras cuyo importe no exceda de 50.000 pesetas;

Considerando que para realizar las obras de que se trata existe crédito en el presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio del corriente año, Agrupación décima, Concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda referente a las obras de reparación en el Grupo escolar «Marcelo Usera», de esta capital, por un total de 24.399,30 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: por ejecución material, 22.399,30; honorarios por formación del proyecto, 640,59; por dirección de las obras, 753,63; por aparejador, 452,17, y por premio de pagaduría, 56,24 pesetas; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio del citado año, Agrupación décima, Concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Lope de Rueda», de esta capital, sito en la calle del mismo nombre.

Ilmo. Sr.: Visto el segundo proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación en el Grupo escolar «Lope de Rueda», en esta capital, sito en la calle del mismo nombre;

Resultando que su presupuesto de ejecución material, honorarios por formación del proyecto, dirección de las obras, Aparejador y premio de pagaduría, dan un total de 38.805,89 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, comprendidas en este proyecto, son las siguientes: carpintería, vidriería y pintura;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que las obras de que se trata son necesarias para que el Grupo escolar que se indica reúna las debidas condiciones para su normal funcionamiento;

Considerando que el servicio que se pretende verificar no tiene otro carácter que el de reparación de daños causados por la guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1925, autoriza se ejecuten por administración las obras cuyo importe no exceda de 50.000 pesetas;

Considerando que para realizar las obras de que se trata existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, Agrupación décima, Concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la aquiescencia del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el segundo proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación en el Grupo escolar «Lope de Rueda», de Madrid,

sito en la calle del mismo nombre, por un total de 38.805,89 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: por ejecución material, 35.860,84; honorarios por formación del proyecto, 990,65; honorarios por dirección de las obras, 1.165,47; por Aparejador, 699,28, y por premio de Pagaduría, 89,65 pesetas; y

2.º Que las obras se verifiquen por administración y por la expresada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio del corriente año, Agrupación décima, Concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Getafe (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación en las Escuelas graduadas de Getafe (Madrid):

Resultando que su presupuesto de ejecución material, honorarios por formación del proyecto, dirección de las obras, Aparejador y premio de pagaduría, dan un total de 49.537,46 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, comprendidas en este proyecto, son las siguientes: albañilería, carpintería, vidriería y fontanería, pintura y otras varias;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que las obras de que se trata son necesarias para que las Escuelas que se indican reúnan las debidas condiciones para su normal funcionamiento;

Considerando que el servicio que se pretende verificar no tiene otro carácter que el de reparación de daños causados por la guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, modificado por el R. D. de 27 de marzo de 1925, autoriza se ejecuten por administración las obras cuyo importe no exceda de 50.000 pesetas;

Considerando que para realizar las obras de que se trata existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, Agrupación décima, Concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la aquiescencia del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación en las Escuelas graduadas de Getafe (Madrid), por su presupuesto total de 49.537,46 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: por ejecución material, 45.572,65; honorarios por formación del proyecto, 1.481,11; honorarios de dirección de las obras 1.481,11; por Aparejador, 888,66; y por premio de pagaduría 113,93 pesetas; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, Agrupación décima, Concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el segundo proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Leopoldo Alas», de esta capital, sito en la Carretera del Este.

Ilmo. Sr.: Visto el segundo proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación en el Grupo escolar «Leopoldo Alas», de esta capital, sito en la carretera del Este;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 49.027,40 pesetas, incluidos los honorarios por formación del proyecto, dirección de las obras, Aparejador y premio de pagaduría;

Resultando que las obras a ejecutar, contenidas en el indicado proyecto, se concretan a picados y tendidos en humedades, reparaciones en pavimentos y zócalos de azulejos blancos, repaso general de todas las hojas de puertas y ventanas, colocando cerrajes, etcétera, repaso de las persianas enrollables del edificio, etc., y otras que se detallan;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que el servicio que se pretende verificar no tiene otro ca-

rácter que el de reparación de daños causados por la guerra;

Considerando que estando en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911 por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 (B. O. del 31), pueden verificarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que para realizar las obras de que se trata existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en este expediente consta la conformidad del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio, con la aquiescencia del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el segundo proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación en el Grupo escolar «Leopoldo Alas», de esta capital, por un total de 49.027,40 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: por ejecución material, 45.306,61; honorarios por formación del proyecto, 1.251,60; honorarios de dirección de las obras, 1.472,46; por Aparejador, 883,47, y por premio de pagaduría, 113,26 pesetas; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Joaquín Costa», de esta capital, sito en el Paseo de los Pontones.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda; referente al total de las obras de reparación en el Grupo escolar «Joaquín Costa», de esta capital, sito en el Paseo de los Pontones;

Resultando que el total de obra está integrado en los apartados uno al ocho inclusivos, ascendiendo el presupuesto total a 354.612,23 pesetas;

Resultando que las obras a ejecu-

tar, contenidas en el citado proyecto, se concretan a reparación de cubierta, forjando las perforaciones y retejando toda la superficie de la misma, ejecución de tabiquería, reparación de muros, arreglo de pavimentación, ejecución de zócalos, etc., pintura y otras que se detallan;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que estas obras no tienen otro objeto que el de reparar daños ocasionados por la guerra;

Considerando que, dadas las incidencias de carácter constructivo que se suelen presentar en esta clase de servicios, conviene sean realizadas, no obstante su subido importe, por el sistema de administración, si bien habrá que recabar la autorización correspondiente del Consejo de Ministros, en virtud de lo preceptuado en el artículo 2.º de la Ley de 21 de junio último (B. O. del 24 del mismo mes);

Considerando que para realizar estas obras se estima la existencia de crédito en el Presupuesto extraordinario de Gastos para 1940, aprobado por la indicada Ley, Agrupación décima, Concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia del Interventor general de la Administración del Estado.

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación en el Grupo escolar «Joaquín Costa», en esta capital, por su presupuesto total de pesetas 354.612,23, distribuidas en la siguiente forma: por ejecución material, 337.244,21; honorarios por formación del proyecto, 5.733,18; honorarios de dirección de las obras, 6.744,87; por aparejador, 4.046,90, y por premio de pagaduría, 843,07 pesetas; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, Agrupación 10, Concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el segundo proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Concepción Arenal», de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el segundo proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a obras de reparación necesarias en el Grupo escolar denominado «Concepción Arenal», de esta capital;

Resultando que su presupuesto de ejecución material, con honorarios por formación del proyecto, dirección de las obras, Aparejador y premio de pagaduría, dan un total de 46.418,14 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, contenidas en el mencionado proyecto, son indispensables;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que las obras de que se trata son necesarias para que el Grupo escolar de referencia reúna las condiciones debidas para el funcionamiento de las clases respectivas;

Considerando que el servicio que se pretende verificar no tiene otro carácter que el de reparación de daños ocasionados por la guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad de primero de julio de 1911, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1925, autoriza se ejecuten por administración las obras cuyo importe no exceda de 50.000 pesetas;

Considerando que para realizar estas obras existe crédito en el Presupuesto extraordinario de Gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención delegada de la Administración del Estado en este Departamento.

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el segundo proyecto, redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a obras de reparación en el Grupo escolar «Concepción Arenal», por un total de pesetas 46.418,14, distribuidas en la forma siguiente: por ejecución material, 42.703,01 pesetas; honorarios por formación del proyecto, 1.387,84; por dirección de las obras, 1.387,84; por Aparejador, 832,70, y por premio de pagaduría, 106,75 pesetas, y disponer que las obras se ejecuten por el sistema de administración y por la suma expresada, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de Gastos para 1940, aprobado

por Ley de 21 de junio próximo pasado, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Claudio Moyano», de Madrid, sito en la calle de Cea Bermúdez.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Eduardo Torallas, referente a las obras de reparación en el Grupo escolar «Claudio Moyano», de Madrid, sito en la calle de Cea Bermúdez;

Resultando que el total de obra está integrado en los apartados b), c), d) y e), por haber sido ya aprobado el correspondiente al apartado a), por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1939, con cargo al Presupuesto vigente en dicho año;

Resultando que las obras, en total, incluidos los honorarios por formación del proyecto, representan la suma de 169.836,84 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que dadas las incidencias de carácter constructivo que se suelen presentar en esta clase de servicios, conviene sean realizados, no obstante su subido importe, por el sistema de administración, si bien habrá que recabar la autorización correspondiente del Consejo de Ministros, en virtud de lo prevenido en el artículo segundo de la Ley de 21 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 del mismo mes);

Considerando que para tramitar estas obras se estima la existencia de crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por la indicada Ley, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en este expediente consta la conformidad del Interventor general de la Administración del Estado.

Este Ministerio, con la aquiescencia del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto don Eduardo Torallas, referente a las obras de reparación del Grupo escolar «Claudio Moyano», de Madrid, sito en la calle de Cea Bermúdez.

dio Moyano), en esta capital, por el total de 169.836,84 pesetas, distribuido en la siguiente forma: por ejecución material, 160.072,50; honorarios por formación del proyecto, 3.601,61; honorarios de dirección de las obras, 3.601,61; por Aparejador, 2.160,96, y por premio de Pagaduría, 400,16 pesetas; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN'

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 27 de septiembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Joaquín García Morato». (antes Joaquín Dicenta), sito en el barrio de Goya, Paseo de los Olivos, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a obras de reparación, a causa de los desperfectos ocasionados por la guerra en el Grupo escolar «Joaquín García Morato» antes («Joaquín Dicenta»), sito en el barrio de Goya, Paseo de los Olivos, de Madrid;

Resultando que el presupuesto de ejecución material, honorarios por formación del proyecto, dirección de las obras, aparejador y premio de pagaduría, dan un total de 49.181,84 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, comprendidas en este proyecto, son las siguientes: demoliciones y escombros, hierros y albañilería;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que las obras de que se trata son necesarias para que las Escuelas que se indican reúnan las debidas condiciones para su adecuado funcionamiento;

Considerando que el servicio que se pretende verificar no tiene otro carácter que el de reparación de daños causados por la guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1925, autoriza

se ejecuten por administración las obras cuyo importe no exceda de pesetas 50.000;

Considerando que para realizar las obras de que se trata existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la aquiescencia del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda referente a obras de reparación en el Grupo Escolar «Joaquín García Morato» (antes «Joaquín Dicenta»), de Madrid, por un total de 49.181,84 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: por ejecución material, 45.449,32 pesetas; honorarios por formación del proyecto, 1.255,54; honorarios por dirección de las obras, 1.477,10; aparejador, 886,26, y por premio de pagaduría, 113,62 pesetas, y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio del corriente año, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 4 de octubre de 1940 por la que se nombra Director de las Escuelas Elemental y Superior del Trabajo de Cádiz a don Juan García de Sola.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Libro V y el apartado 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional,

Este Ministerio se ha servido nombrar Director de las Escuelas Elemental y Superior del Trabajo de Cádiz al Profesor numerario de la misma don Juan García de Sola.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 8 de octubre de 1940 por la que se establece el régimen de Concurso como forma de proveer las vacantes que se produzcan en los Servicios Administrativos Centrales o Provinciales del Ministerio.

Ilmo. Sr.: Restablecida la normalidad en la organización fundamental de los servicios administrativos centrales y provinciales de este Ministerio, parece aconsejable llevar a efecto una nueva distribución del personal perteneciente al Escalafón de funcionarios técnico-administrativos, que, examinada a producir una mejora en el funcionamiento de los mencionados servicios, reconozca el mejor derecho de los funcionarios para poder trasladarse a aquellas vacantes producidas en los diferentes Centros y organismos que más pudieran convenir a sus intereses, sin menoscabo siempre de los superiores del Estado y de la plena vigencia de las normas contenidas en la Ley de 2 de marzo de 1939, que mantiene en suspenso la inamovilidad, en cuanto a destinos, cargos y puestos, de los funcionarios pertenecientes a la Administración Civil.

Iniciado en tiempos anteriores el régimen de concurso para cubrir los destinos vacantes en las plantillas de la Secretaría del Ministerio y de los Centros y organismos dependientes del mismo, parece conveniente mantener en general el mismo criterio, que, por su objetividad consustancial, puede presentar para los funcionarios las máximas garantías, aunque corregido en lo que la experiencia le acreditó como defectuoso y debidamente adaptado a las circunstancias del momento, que imponen la necesidad de reconocer, dentro del orden de servicios prestados a la Administración, otros méritos que el de la antigüedad escalafonal.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda autorizado el régimen de concurso como forma normal y ordinaria de proveer las vacantes existentes o que en lo sucesivo se produzcan en los servicios centrales o provinciales del Ministerio.

2.º Por la Subsecretaría de este Departamento serán anunciadas a concurso general de traslado, entre funcionarios pertenecientes a las escalas técnico-administrativa y auxiliar del Cuerpo administrativo de este Ministerio las vacantes existentes en todos los Centros y organismos de Educación Nacional. Los concursos generales y los complementarios que sean necesarios para proveer las resultas, serán celebrados periódicamente una vez cada dos años, cuando menos.

3.º Podrán tomar parte en los con-

curso todos los funcionarios pertenecientes al Escalafón general técnico-administrativo, con excepción de aquellos que se encuentran sometidos a expediente de depuración o gubernativo, y los que, como resultado de ellos, hayan sido sancionados con traslado forzoso, con prohibición de solicitar vacantes en un plazo determinado, siempre que éste no haya vencido.

Asimismo no podrán tomar parte en los concursos los funcionarios que no lleven en sus destinos un mínimo de un año. Sin embargo, no será aplicable esta excepción a aquellos funcionarios que sirvan sus destinos en Centros u organismos en que la plantilla fijada a los mismos sea inferior al número de aquéllos.

4.º Serán motivos de preferencia en los concursos los siguientes:

a) No tener en el expediente personal nota desfavorable alguna, ni sanción acordada por Autoridad competente del nuevo Estado.

b) Haber prestado servicio en primera línea, como voluntario en el Ejército Nacional, durante seis meses cuando menos, a cuyo efecto los interesados acompañarán a las instancias los documentos originales o copias de los mismos debidamente compulsados, en que se justifique los mencionados servicios.

c) Figurar en un Centro u organismo cuyo número de funcionarios exceda a la plantilla fijada para el mismo.

d) Figurar en un Centro u organismo enclavado en la localidad donde se produzca la vacante.

e) Tener servicios de carácter especial y haber hecho publicaciones sobre materias relacionadas con la Administración de la Educación Nacional.

f) Número de orden en el Escalafón.

5.º En los Centros en que el número de funcionarios exceda a la plantilla fijada para los mismos por Orden de 20 de septiembre pasado, todos ellos vendrán obligados a solicitar vacantes entre las que se anuncien en el concurso, sin perjuicio de solicitar, al propio tiempo, el continuar sus servicios en el Centro en que sirvan sus destinos.

En la resolución de este caso especial se tendrán en cuenta las mismas normas de preferencia señaladas en el número anterior. Si alguno de los citados funcionarios no cumplierse la obligación impuesta en el párrafo primero de este número, será destinado por la Subsecretaría a cualquier Centro u organismo donde las necesidades del servicio lo demandasen.

6.º Los interesados que se consideren perjudicados por las resoluciones

que sean dadas a los concursos, podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de aquéllas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Estas reclamaciones serán resueltas por el Ministerio en el término de ocho días, comunicando la resolución al interesado, sin que contra la misma pueda deducirse nueva reclamación.

7.º Sin perjuicio del régimen de concursos autorizado por la presente Orden, queda subsistente la facultad de la Subsecretaría del Ministerio, para trasladar excepcionalmente, a petición de los interesados, a aquellos funcionarios que sirvan sus destinos en Centros u organismos situados en la localidad donde exista la vacante, o a disponer con el mismo carácter aquellos otros que las conveniencias del servicio aconsejen.

8.º Queda autorizada la Subsecretaría para dictar cuantas instrucciones sean precisas en la aplicación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de octubre de 1940 y Pliego de condiciones particulares bajo las cuales se ha otorgado la concesión de un ferrocarril funicular en el Valle de Nuria, término de Carralps, provincia de Gerona, sin subvención ni garantía de interés por el Estado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente y proyecto de un ferrocarril secundario funicular en el Valle de Nuria, término de Carralps, provincia de Gerona, cuya concesión, sin subvención ni garantía de interés por el Estado, tiene solicitada a su favor la Sociedad «Locomoción y Transportes, S. A.»;

Resultando que en el expediente instruido al efecto, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

Resultando que el Pliego de condiciones particulares que ha de regir esta concesión, fué aprobado por Orden ministerial, fecha 14 de agosto último, y aceptado en forma por la Sociedad peticionaria en 29 de dicho mes de agosto;

Vistos la Ley de Ferrocarriles Secundarios de 23 de febrero de 1912, el Reglamento de 12 de agosto del mismo

año, dictado para su ejecución, y las demás disposiciones legales aplicables a este caso,

Este Ministerio, de conformidad con la Dirección General de Ferrocarriles y la propuesta del Negociado de Concesión ha resuelto otorgar a la Sociedad «Locomoción y Transportes, S. A.», la concesión del ferrocarril secundario funicular en el Valle de Nuria, término de Carralps, provincia de Gerona, sin subvención ni garantía de interés por el Estado; entendiéndose otorgada con sujeción a cuanto determinan la Ley de Ferrocarriles Secundarios de 23 de febrero de 1912, el Reglamento de 12 de agosto del mismo año, dictado para su ejecución; el Pliego de condiciones particulares aprobado para esta concesión por Orden ministerial de 14 de agosto último y a todas las demás disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten y que sean aplicables a este ferrocarril funicular.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Pliego de condiciones particulares

Artículo 1.º El concesionario se obliga a ejecutar, de su cuenta y riesgo, todas las obras necesarias para el establecimiento de un ferrocarril funicular en el Valle de Nuria, término de Carralps, provincia de Gerona, sin subvención ni garantía de interés por el Estado.

Artículo 2.º Se ejecutará y explotará este ferrocarril, con arreglo al proyecto aprobado por O. M. de 4 de noviembre de 1935 y condiciones fijadas por la de 22 de diciembre de 1939, aprobatoria del replanteo, programa de pruebas y Reglamento de explotación, sin que pueda introducirse modificación alguna, sin previa autorización del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 3.º Las obras se ejecutarán con arreglo a las instrucciones que al objeto dicten los funcionarios facultativos encargados de la inspección.

Artículo 4.º En el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la Orden de concesión, consignará el concesionario en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ministerio de Obras Públicas, como fianza a responder de sus obligaciones, la cantidad de pesetas 5.101.45 en metálico o efectos de la Deuda Pública, calculados al tipo que, para el efecto, les está señalado por las disposiciones vigentes, cuya cantidad, sumada al 1 por 100 depo-

sitado como garantía de la petición de concesión, representa el 3 por 100 del presupuesto del proyecto aprobado. Si el concesionario dejase transcurrir dicho plazo sin constituir la fianza citada, se dejará sin efecto alguno la concesión. El depósito del 3 por 100 del presupuesto no será devuelto hasta que se justifique tener obras hechas por el doble de su valor, quedando dichas obras en garantía de las condiciones estipuladas.

Artículo 5.º El concesionario empezará las obras de este ferrocarril dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la Orden de concesión y quedarán totalmente terminadas en el plazo de dos años, a contar de la misma fecha.

Artículo 6.º Los coches, cuando sean nuevos o después de grandes reparaciones, no podrán ponerse en servicio sin que sean previamente reconocidos por los funcionarios facultativos encargados de la inspección del ferrocarril.

Artículo 7.º El material móvil que, como mínimo, ha de tener este ferrocarril, será de dos coches de la clase y forma que en el proyecto se determinan.

Artículo 8.º No podrá ponerse en explotación este ferrocarril sin que preceda autorización del Ministerio de Obras Públicas en vista del acta de reconocimiento correspondiente, redactada por los Ingenieros encargados de la inspección en que se declare que puede abrirse al tránsito público, acta que deberá remitir con su informe a la superioridad del Ingeniero Jefe de la División de Ferrocarriles.

Artículo 9.º La velocidad de los coches no excederá de 7.200 kilómetros por hora y el arranque y llegada se procurará efectuarlos con la mayor suavidad posible.

Artículo 10. Diariamente, antes de comenzar el servicio, reconocerá el personal con todo el debido cuidado el cable, los vehículos y los frenos; el resultado de todas estas observaciones diarias, a cargo del Jefe de la Central, se consignarán en un libro registro, bajo su dirección y responsabilidad.

Artículo 11. Se cuidará de engrasar perfectamente el cable y mantenerlo lubricado y de modo que esté al abrigo de humedades y resbale sin dificultad sobre las poleas de la vía.

Artículo 12. No se podrá poner en servicio ningún cable una vez abierta la línea al servicio público, sin que se efectúen las pruebas que fije la inspección del Gobierno.

Artículo 13. Durante el período de la explotación, el concesionario estará obligado a realizar las obras y adquisiciones de material que requiere el tráfico de la línea, aunque tales

obras y adquisiciones no hubiesen sido previstas en el proyecto que sirve de base a la concesión. Llegada la fecha de la reversión, el Estado deberá recibir en buen estado de conservación las obras e instalaciones todas del camino y todo su material fijo y móvil.

Artículo 14. Esta concesión se entenderá otorgada por el plazo de 99 años, contados desde la fecha de la misma concesión, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo los derechos adquiridos con arreglo a la Ley de 23 de febrero de 1912 y Reglamento dictado para su ejecución, al presente pliego de condiciones particulares, a todas las disposiciones legales relativas a nacionalidad de las Empresas y Directivos, nacionalidad, composición y nombramiento de sus Consejos de Administración, legislación social y protección del trabajo, protección de la industria nacional y a cuantas de carácter general, dictadas o que se dicten, le sean aplicables.

Artículo 15. El concesionario queda obligado a conservar en perfecto estado todos los elementos de la explotación del ferrocarril. En los cuatro años que preceden al término de la concesión se reserva el Estado el derecho de retener los productos de la línea y emplearlos en la conservación de la misma si el concesionario no cumpliera debidamente esta obligación.

Artículo 16. El concesionario de este ferrocarril será responsable de todos los daños, averías y perjuicios que se causen a las personas y a las cosas durante la construcción y explotación de la línea.

Artículo 17. La inspección y vigilancia de este ferrocarril, tanto en su construcción como en su explotación, se ejercerá por los Ingenieros del Gobierno en la forma que preceptúan las disposiciones vigentes, siendo de cargo del concesionario los gastos de la misma inspección, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Reglamento de 12 de agosto de 1912.

Artículo 18. Caducará la concesión de este ferrocarril:

1.º Si se interrumpe total o parcialmente el servicio de la línea, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

Si no se comienzan y terminan las obras en el plazo marcado en el artículo quinto de este pliego de condiciones, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados.

3.º Si el concesionario fuese declarado en quiebra o si existiendo Compañía concesionaria, fuese ésta disuelta por resolución Administrativa o Judicial o declarada en quiebra.

4.º Si se faltare al cumplimiento de las condiciones que se fijan en el presente pliego.

5.º Si el concesionario traspasase sus derechos sin la autorización a que se refiere el artículo 21 de la Ley de 23 de noviembre de 1877. En todos estos casos se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de febrero de 1912 y en el Reglamento para su ejecución.

Artículo 19. El concesionario nombrará un representante, designando su residencia para recibir las comunicaciones que le dirijan el Gobierno y sus Delegados; si se faltase a esta condición o el representante se hallase ausente del domicilio designado por el concesionario, será válida toda notificación, siempre que se deposite en la Alcaldía del punto de residencia fijado.

Madrid, 14 de agosto de 1940.

PEÑA BOEUF

Aceptamos, en nombre de «Locomoción y Transportes», S. A., el presente pliego en todas sus partes.

Barcelona, 29 de agosto de 1940.—«Locomoción y Transportes».—J. Mas-cort.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anuncio de Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Maestra de la Escuela de niñas de Sidi-Ifni.

Ilmo. Sr.: Vacante en propiedad la plaza de Maestra de la Escuela de niñas de Sidi-Ifni, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, 9.000 pesetas de gratificación de residencia, más 2.00 pesetas diarias de gratificación de agua, en el Presupuesto autónomo de aquel Territorio, se proveerá por Concurso de méritos entre las Maestras que lo soliciten, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las solicitantes, además de acreditar ser Maestras del Estado, lo harán también de no haber sido sancionadas por hechos de carácter político o profesional.

2.ª Las solicitudes deberán cursarse a esta Dirección General de Marruecos y Colonias, hasta las dos de la tarde del día quince de noviembre próximo, por conducto de la Dirección General de Primera Enseñanza, para que este Centro, al remitirlas, pueda informar reservadamente sobre las condiciones de aptitud profesional de las concursantes y cualquiera otra cir-

cunstancia que deba ser tenida en cuenta en el momento de la provisión

3.ª Con las instancias, y aparte de los requisitos exigidos como indispensables para tomar parte en el Concurso, podrán acompañar las peticionarias los justificantes de otros méritos que les interese alegar.

4.ª Se tendrán en cuenta para la provisión de este Concurso las preferencias que establece la Ley de 25 de agosto de 1939, a cuyo fin las solicitantes deberán especificar en sus instancias el turno en que solicitan la vacante, acompañando los documentos precisos para justificarlo.

5.ª La aceptación del destino por la Maestra designada llevará consigo la prestación del servicio en aquel Territorio durante un tiempo mínimo de dos cursos escolares consecutivos, salvo causa muy justificada.

Madrid, 14 de octubre de 1940.—El Director general, P. S., Agustín Achútegui.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Concediendo prórroga de licencia por enfermedad al Ingeniero Industrial don Francisco Torras Serratacó.

Vista la instancia del Ingeniero Industrial afecto a la Delegación de Industria de Pontevedra, don Francisco Torras Serratacó, solicitando un segundo mes de prórroga a la licencia por enfermedad que viene disfrutando en virtud de Ordenes de esta Dirección General, fechas 23 de agosto pasado y 31 del mismo mes;

Visto el informe del Consejo de Industria,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta formulada por dicho Consejo, y conforme a lo establecido en los artículos 63 y 64 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, ha tenido a bien conceder al señor Torras un mes de licencia, sin sueldo, que empezará a contarse a partir del 15 de septiembre último y como última prórroga a la que le fué concedida en 23 de agosto del corriente año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado al interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Anunciando para su provisión por concurso, entre Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, la plaza de Oficial facultativo en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina.

Encontrándose vacante la plaza de Oficial facultativo de la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas,

Esta Subsecretaría, de conformidad con las prescripciones establecidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 3 de septiembre del corriente año, ha acordado, a propuesta de la Real Academia, su provisión, por Concurso, entre Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a este Concurso quienes hayan cumplido veintitrés años de edad, posean la nacionalidad española y estén en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina o tengan aprobados los estudios necesarios para ello, siendo preciso, en este caso, la presentación del título para, en su día, verificar la toma de posesión.

2.ª Los aspirantes serán sometidos a una prueba de aptitud ante un Tribunal designado por la propia Academia entre sus miembros. Dicha prueba consistirá en el despacho de expedientes de cualquier clase de asuntos propios del cargo, redacción de documentos con ellas relacionados y de fichas bibliográficas. Los concurrentes deberán acreditar el conocimiento de dos o más idiomas.

3.ª Los ejercicios darán comienzo en la segunda quincena del próximo mes de noviembre y en el día, lugar y hora que oportunamente señale la Real Academia.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso se presentarán en la Real Academia de Medicina en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro civil, legitimada y legalizada si no fuese del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Título de Licenciado o Doctor en Medicina o certificación de estudios donde conste la aprobación de todas las materias que constituya dicha licenciatura a doctorado.

d) Certificado o documento accredi-

tativo de pertenecer el solicitante al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

e) Cuantos documentos estime oportunos para justificar los méritos y aptitudes que poseen.

5.ª Una vez verificado el examen de aptitud la Real Academia, en vista del resultado de aquél, propondrá al Ministro el solicitante que, por reunir mejores condiciones, deberá ser nombrado Oficial facultativo de dicha Corporación.

6.ª Las obligaciones del cargo de Oficial facultativo de la Real Academia Nacional de Medicina pueden consultarse en la Secretaría de la misma (calle de Arrieta, número 12), de diez de la mañana a dos de la tarde, los días laborables.

Madrid, 11 de octubre de 1940.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Convocando Concurso de traslado entre funcionarios del Escalafón técnico-administrativo de este Ministerio.

En ejecución de lo dispuesto por la Orden ministerial de 8 de los corrientes,

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar a concurso de traslado entre funcionarios del Escalafón Técnico-Administrativo del Departamento, las vacantes existentes en los servicios provinciales que a continuación se indican:

De Jefe de Negociado

Sección Administrativa de Barcelona.

- Idem ídem de Burgos.
- Idem ídem de Guadalajara.
- Idem ídem de Málaga.
- Idem ídem de Segovia.
- Idem ídem de Tarragona.
- Idem ídem de Teruel.
- Universidad de La Laguna.

De Oficiales

- Biblioteca Popular de Valencia.
- Idem ídem de Valladolid.
- Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza.
- Escuela de Comercio de Bilbao.
- Idem ídem de Alicante.
- Idem ídem de Málaga.
- Idem ídem de Oviedo.
- Idem ídem de Las Palmas.
- Idem ídem de Valladolid.
- Escuela Normal de Lugo.
- Idem ídem de Palencia.
- Idem ídem de Palma de Mallorca.
- Idem ídem de Segovia.
- Idem ídem de Sevilla.
- Idem ídem de Tarragona.

Escuela Normal de Bilbao.
 Escuela de Bellas Artes de Barcelona.
 Idem idem de Sevilla.
 Escuela de Trabajo de Gijón.
 Idem idem de Logroño.
 Idem idem de Vigo.
 Instituto de Badajoz.
 Idem «Milá y Fontanals», de Barcelona.
 Idem «Montserrat», de Barcelona.
 Idem de Bilbao (femenino).
 Idem de Cabra.
 Idem de Cádiz.
 Idem de Coruña (femenino).
 Idem de El Ferrol del Caudillo.
 Idem de Figueras.
 Idem de Huesca.
 Idem de Málaga (femenino).
 Idem de Manresa.
 Idem de Santiago (femenino).
 Idem de Segovia.
 Idem idem «San Isidoro» de Sevilla.
 Idem de Teruel.
 Idem de Toledo.
 Museo Arqueológico de Sevilla.
 Sección Administrativa de Alava.
 Idem idem de Burgos.
 Idem idem de Cádiz.
 Idem idem de Gerona.
 Idem idem de Granada.
 Idem idem de Guipúzcoa.
 Idem idem de Huelva.
 Idem idem de Huesca.
 Idem idem de Jaén.
 Idem idem de Logroño.
 Idem idem de León.
 Idem idem de Oviedo (2).
 Idem idem de Soria.
 Idem idem de Tarragona.
 Idem idem de Toledo.
 Idem idem de Valladolid.
 Idem idem de Vizcaya.
 Idem idem de Zamora.
 Universidad de Granada.
 Idem de Oviedo.
 Idem de Santiago.
 Idem de Valladolid.
 Idem de Zaragoza.

De Auxiliares

Conservatorio de Córdoba.
 Idem de Sevilla.
 Escuela de Artes y Oficios de Almería.
 Idem idem de Palma de Mallorca.
 Escuela de Arquitectura de Barcelona.
 Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera.
 Idem idem de Málaga.
 Escuela Normal de Almería.
 Idem de Baleares.
 Escuela de Trabajo de Cádiz.
 Idem de Villanueva y Geltrú.
 Escuela de Veterinaria de Córdoba.
 Idem idem de León.
 Idem idem de Zaragoza.
 Instituto «Milá y Fontanals», de Barcelona.

Instituto «Montserrat», de Barcelona.
 Idem de Bilbao (masculino).
 Idem de Bilbao (femenino).
 Idem de Burgos.
 Idem de Cádiz.
 Idem de Ciudad Real.
 Idem de Gerona.
 Idem «Padre Suárez», de Granada.
 Idem de Huelva.
 Idem de Huesca.
 Idem de Jaén.
 Idem de La Laguna.
 Idem de León (femenino).
 Idem de Lérida.
 Idem de Logroño.
 Idem de Manresa.
 Idem de Orense.
 Idem de Palencia.
 Idem de Santa Cruz de Tenerife.
 Idem de Santiago (masculino).
 Idem «San Isidoro», de Sevilla.
 Instituto de Valladolid (femenino).
 Universidad de Barcelona.
 Facultad de Medicina de Cádiz.
 Universidad de Granada (2).
 Idem de Murcia.
 Idem de Oviedo.
 Idem de Salamanca (2).
 Idem Santiago (2).
 Idem de Valladolid (2).
 Idem de Zaragoza.
 Sección Administrativa de Alava (2).
 Idem idem de Almería.
 Idem idem de Avila.
 Idem idem de Baleares.
 Idem idem de Barcelona.
 Idem idem de Burgos.
 Idem idem de Cádiz.
 Idem idem de Castellón.
 Idem idem de Córdoba.
 Idem idem de Cuenca (2).
 Idem idem de Guadalajara.
 Idem idem de Huelva.
 Idem idem de Huesca (2).
 Idem idem de Jaén.
 Idem idem de León (2).
 Idem idem de Lérida.
 Idem idem de Logroño.
 Idem idem de Murcia.
 Idem idem de Orense.
 Idem idem de Oviedo.
 Idem idem de Pontevedra.
 Idem idem de Salamanca.
 Idem idem de Santander.
 Idem idem de Segovia.
 Idem idem de Sevilla (2).
 Idem idem de Tarragona.
 Idem idem de Teruel.
 Idem idem de Valencia.
 Idem idem de Vizcaya.
 Idem idem de Zamora.
 Idem idem de Zaragoza.

Los funcionarios que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar sus instancias en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General del Ministerio, si se

trata de funcionarios pertenecientes a la Secretaría del mismo, y en los Centros respectivos, cuando se trate de funcionarios que presten sus servicios en la Administración provincial, los cuales las remitirán, debidamente informadas, al Ministerio el día siguiente al en que termine aquél.

El anterior plazo se entenderá ampliado a quince días para aquellos funcionarios que sirvan sus destinos en Centros situados en las Islas Canarias o en Africa.

En el plazo de ocho días, a partir de aquel en que termine el de presentación de instancias, será resuelto el concurso por esta Subsecretaría.

Madrid, 16 de octubre de 1940.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaria

Admitiendo al servicio del Estado, sin sanción, al Auxiliar eventual don Manuel Riveres Rivero.

Instruido al Auxiliar eventual, perteneciente al grupo de «44 empleados que no constituyen Cuerpo», don Manuel Riveres Rivero, que prestaba servicio en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, el expediente formal a que se refiere el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, en virtud de lo dispuesto por Orden de 1.º de septiembre del corriente año,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Juzgado Instructor, ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado del expresado Auxiliar eventual, con destino a la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, debiendo abonársele, a partir de esta fecha, el total de los haberes con arreglo a su cargo.

Lo que, de Orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1940.—El Subsecretario, Bernardo de Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.